

# CÁMARA

A young girl with dark hair, wearing a white blouse with purple embroidery and a dark skirt, stands on a black metal bench. She is looking towards the camera with a serious expression. In the foreground, the back of a man's head and shoulders is visible, out of focus. The background shows a blurred indoor setting with other people.

ABRIL 2016 / NÚMERO 58

SITUACIÓN DE LAS  
MUJERES MEXICANAS  
EN MATERIA DE  
DERECHOS POLÍTICOS

GASTO FEDERALIZADO  
EN EL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS DE LA  
FEDERACIÓN 2016

LA INFANCIA EN MÉXICO:  
CIRCUNSTANCIAS Y  
TEMAS PENDIENTES

# DESDE EL CONGRESO

Crónica: Miguel Reyes Razo  
Conductor: Rafael Cardona

Transmisión:  
miercoles 22:00 hrs.  
viernes y domingo 09:30 hrs.



@Mx\_Diputados



Señal Abierta HD 45.1 SKY 638  
Cable 110 Dish 735



/camaradediputados

# CÁMARA

# NÚMERO 58

AÑO 5 / Abril 2016



## NUESTROS CENTROS

CESOP  
LA INFANCIA EN MÉXICO:  
CIRCUNSTANCIAS Y TEMAS PENDIENTES 3

CEAMEG  
SITUACIÓN DE LAS MUJERES MEXICANAS  
EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICOS 13

CEFP  
GASTO FEDERALIZADO EN EL PRESUPUESTO  
DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016 24

VÍNCULO PARLAMENTARIO  
DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO:  
GRAN AVANCE PARA LOS TRABAJADORES 42



## DESDE EL PLENO

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS  
TRABAJO EN COMISIONES 44



## FOTORREPORTAJE

ARTE Y CULTURA EN SAN LÁZARO  
EXPOSICIÓN: "REVISIÓN DE TALLER" 61

## MESA DIRECTIVA

José de Jesús Zambrano Grijalva  
**Presidente**

Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano  
Edmundo Javier Bolaños Aguilar  
María Bárbara Botello Santibáñez  
Daniela De los Santos Torres  
**Vicepresidentes**

Ramón Bañales Arámbula  
Ernestina Godoy Ramos  
Alejandra Noemí Reynoso Sánchez  
Verónica Delgadillo García  
Isaura Ivanova Pool Pech  
María Eugenia Ocampo Bedolla  
Juan Manuel Celis Aguirre  
Ana Guadalupe Perea Santos  
**Secretarios**

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

César Octavio Camacho Quiroz (PRI)

### Presidente

Marko Antonio Cortés Mendoza

**Coord. GPPAN**

Francisco Martínez Neri

**Coord. GPPRD**

Jesús Sesma Suárez

**Coord. GPPVEM**

Norma Rocío Nahle García

**Coord. GPMorena**

José Clemente Castañeda Hoefflich

**Coord. GPMC**

Luis Alfredo Valles Mendoza

**Coord. GPNA**

Alejandro González Murillo

**Coord. GPES**

## CENTROS DE ESTUDIOS

Lic. Alberto Mayorga Ríos

**Director General del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP)**

Dr. Sadot Sánchez Carreño

**Director General del Centro de Estudios del Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)**

Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño

**Director General del Centro de Estudios Sociales y de la Opinión Pública (CESOP)**

Héctor Hugo Olivares Ventura

**Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)**

Lic. Marina Mandujano Curiel

**Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)**

## CONSEJO EDITORIAL

**Coordinador de Comunicación Social**

Oscar Manuel Argüelles Dorantes

**Director General Editorial e Imagen Legislativa**

David Campos Ruiz

**Director de Relaciones Públicas**

Victor Manuel Noguez Arana

**Editora**

Lourdes González García

**Corrección de estilo**

Carlos Miranda

**Redacción**

Deyanira Juárez Canseco

Linda Anahí Sánchez López

Marco Antonio Mejía Andrade

**Diseño de interiores, de portada y diagramación**

Ricardo Hurtado Martínez

**Distribución**

Omar Martínez

Cámara, año 5, número 58, abril 2016, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 52177.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.

revistacamara@congreso.gob.mx

# PRESENTACIÓN

México tiene un total de 40 millones de menores de edad, de entre 0 y 17 años, de los cuales 21.4 millones viven en pobreza, 4.6 millones de esos ellos viven en pobreza extrema, de acuerdo con el estudio “Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México 2014”, elaborado por el Coneval y el Unicef.

En este mes se celebra en México el Día del Niño, por lo que vale la pena destacar el artículo “La infancia en México: ¿cuántos pendientes aún?”, elaborado por el Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (Cesop) y en el cual se intenta mostrar algunos rasgos de la condición de este sector en el país, la cual parece haber tenido mejoras progresivas, aunque aún es necesario continuar con los esfuerzos.

En tanto, el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (Ceameg) nos presenta un análisis del avance que en materia de derechos políticos han alcanzado las mujeres en México.

En un breve recorrido, se repasa desde el primer Congreso Feminista celebrado en 1916, en Mérida, Yucatán, donde se planteó la inclusión de las mujeres en la vida política, hasta la más reciente reforma política de 2015, que establece que los partidos deben destinar 3% de su financiamiento público, para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En esta edición, el Centro de Estudios de Finanzas Públicas (Cefp) hace una revisión del gasto federalizado asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual asciende a 1,632,875,300,000 de pesos (mdp), cifra 1.4% mayor a lo aprobado en el PEF 2015.

A partir de este número, incluiremos periódicamente un resumen con la participación de diputados en el programa *Desde el Congreso*, que produce semanalmente la Coordinación de Comunicación Social y en el cual los legisladores expresan su opinión sobre los temas más importantes de la agenda pública.

Fotografía: CUARTOSCURO



CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

## A INFANCIA EN MÉXICO:

# CIRCUNSTANCIAS Y TEMAS PENDIENTES

Felipe de Alba Murrieta

En 1956, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) recomendó que se instituyera el Día universal del niño con el fin de fomentar la fraternidad, la comprensión y el bienestar de la infancia. Dicho día sería dedicado a intensificar y extender los esfuerzos de la ONU en favor de los niños del mundo. En México existen condiciones particulares relacionadas con la infancia que en este documento intentaremos mostrar con detalle.

En el estudio titulado “Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014”, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef), se afirma que uno de cada dos niños y adolescentes en el país vive en pobreza.<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Coneval; “Unicef, Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México”, 2010-2012, reporte ejecutivo, 22 pp. En línea: [http://www.unicef.org/mexico/spanish/UN\\_BriefPobreza\\_web.pdf](http://www.unicef.org/mexico/spanish/UN_BriefPobreza_web.pdf) (consultado el 29 de abril de 2016).



Fotografía: CUARTOSCURO

Según dicha investigación, de un total de 40 millones de menores de edad (de cero a 17 años) que existen en México, 21.4 millones viven en pobreza, 4.6 millones de ellos viven en pobreza extrema. Según el secretario ejecutivo del Coneval, Gonzalo Hernández Licona, esta tendencia parece mantenerse desde 2008.

En el estudio del Coneval y Unicef se afirma que la pobreza en la infancia tiene características específicas que requieren atención y reducción con un sentido de urgencia. El riesgo es que existe la probabilidad de que se vuelva permanente, es decir, que se reproduzca en la siguiente generación, afirmaciones que no dejan de preocupar

El documento subraya que las consecuencias negativas de la pobreza infantil pueden ocasionar daños irreversibles que comprometen el desarrollo presente y futuro de los niños y adolescentes que viven en esa situación.

Durante la presentación del estudio, Isabel Crowley, funcionaria representante del Unicef en México, destacó la necesidad de invertir recursos en la población menor de edad en condiciones de pobreza, dado que son pieza clave para el desarrollo del país.

Al respecto, conviene preguntarse ¿cuáles son las características de dicho fenómeno?, ¿qué elementos hacen diferente la pobreza infantil de la pobreza en general?

### La pobreza infantil en México

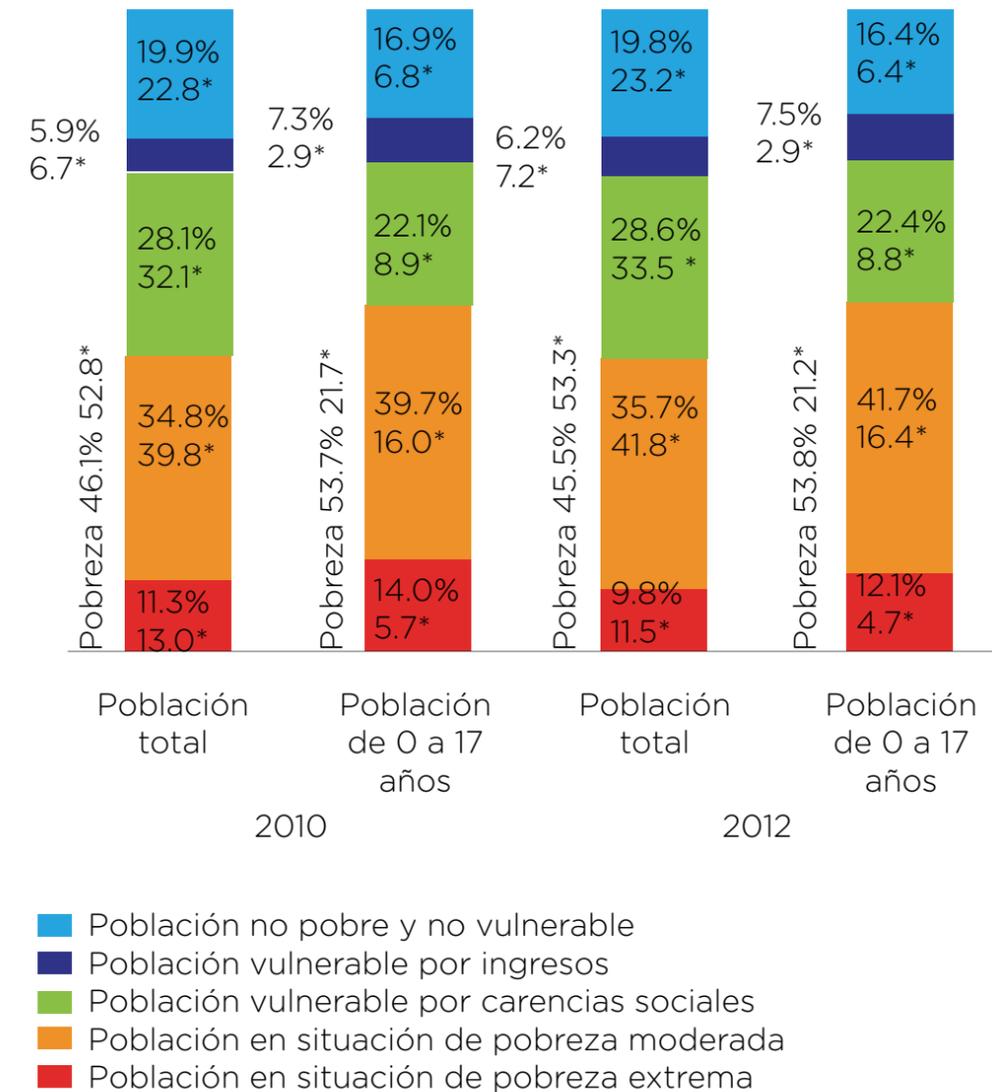
La condición de la infancia en México ha tenido mejoras progresivas, pero es necesario continuar con los esfuerzos dada la importancia que adquiere esa “inversión de futuro” que es la población menor.

Con base en esta inquietud, a continuación se muestran algunos rasgos de la condición de la infancia en México, tal como se refleja en documentos de organizaciones especializadas en el tema.

Según el mencionado estudio del Coneval y Unicef, en el año 2010 había en México 5.7 millones de menores de edad (entre cero y 17 años) que vivían en pobreza extrema (14%) y en 2012 había 4.7 millones en dicha condición (12.1%).

Esto cambia cuando se trata de la infancia en condición de pobreza moderada, ya que en el año 2010 fueron 6 millones (39.7%), mientras que en el 2012 sumaron 16.4 millones (41.7%) (Gráfica 1).

Gráfica 1. Distribución de la población total e infantil según condición de pobreza. México, 2010-2012



\* Millones de personas  
Fuente: Coneval Unicef, 2016. p. 6.

### El marco regulatorio de la niñez

En México existe una larga tradición y regulación en beneficio de la infancia. Se trata de un proceso largo que comprende iniciativas, leyes y reglamentos relacionados con la adquisición de derechos como salud, alimentación y educación.

En el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se mandata que “Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud”.

Además, en el ámbito internacional, el artículo 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño pone de manifiesto el derecho de todos los niños a la vida, como un derecho natural.

Unicef ha reconocido la labor del gobierno mexicano en este tema. En el portal Unicef.org, sección México, se señala: “México ha realizado progresos significativos en cuanto a garantizar mayores niveles de bienestar para niños, niñas y adolescentes, a través de abordajes innovadores orientados a disminuir la mortalidad infantil, ampliar coberturas de educación básica y brindar mayores niveles de protección social a los niños y sus familias”.

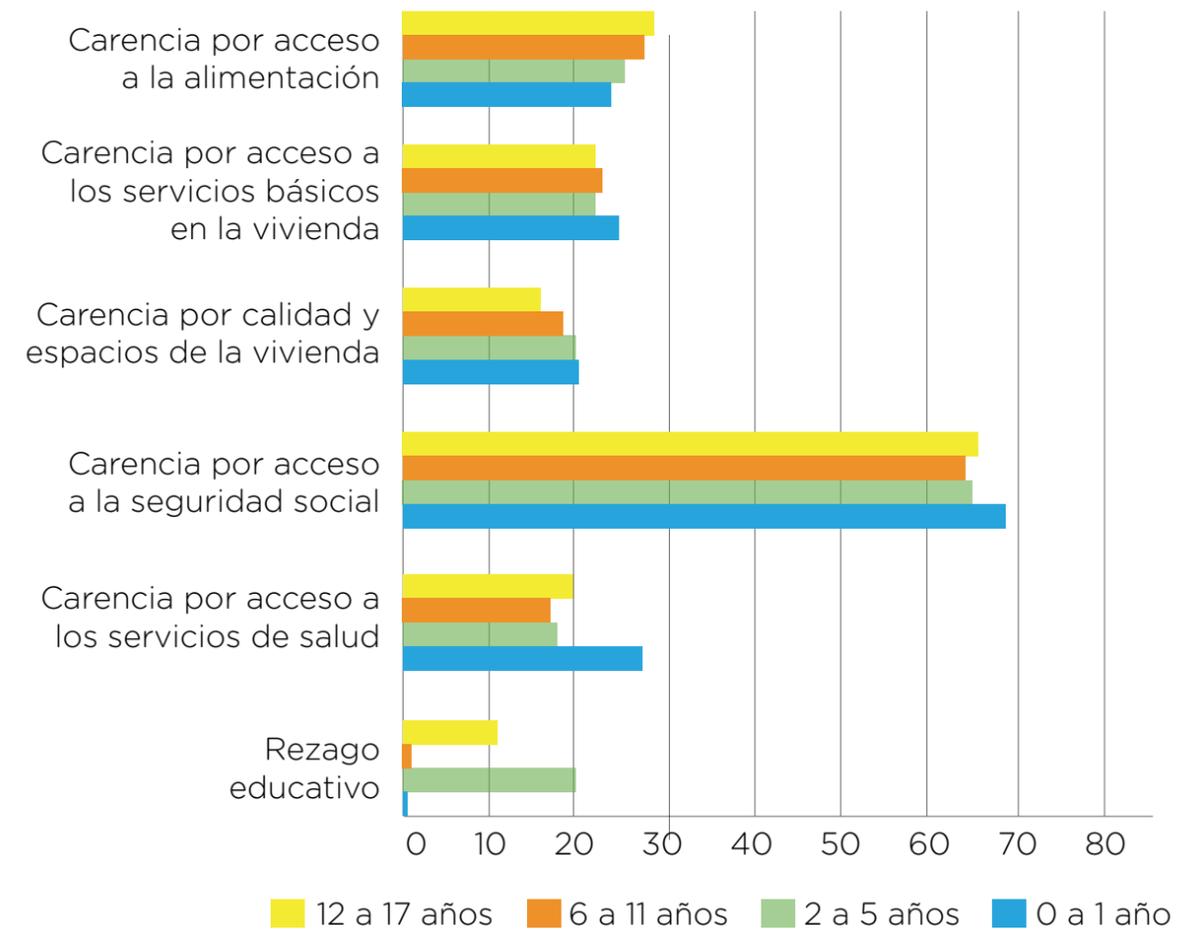
A pesar de este marco normativo, las carencias de la infancia son graves, por lo que aún requieren profundizar las políticas públicas en la materia. Si se tiene en cuenta lo que disponen las leyes, falta mucho por hacer. En el portal referido se afirma que “La pobreza y la exclusión afectan de manera desproporcionada a los niños, niñas y adolescentes, particularmente a los que habitan en comunidades rurales indígenas y urbanas de alta marginación. Un primer desafío para hacer realidad la inversión estratégica y el compromiso legal de promover, proteger y garantizar los derechos de los niños es la construcción de un sistema integral de protección de derechos”.

La infancia mexicana dista de tener todas las garantías para un desarrollo sano y equilibrado. Como se dijo antes, según la Unicef existen 4.6 millones de niños y adolescentes que viven en pobreza extrema. Esta población de menores en condición de vulnerabilidad presenta carencias en el ejercicio de tres o más de sus derechos sociales (acceso a seguridad social, vivienda digna y educación, Gráfica 2).

La población infantil que vive en pobreza es, por lo general, parte de un hogar con un ingreso insuficiente con dificultades para adquirir los productos necesarios que garanticen tener una alimentación básica.



Gráfica 2. Distribución de la población total e infantil según condición de pobreza. México, 2010-2012



Las estimaciones se realizaron considerando los factores de expansión ajustados a las proyecciones demográficas del Conapo, actualizadas en abril de 2013.

Fuente: Coneval/Unicef, 2016. p. 7.

La particularidad adicional es que la pobreza infantil está distribuida de manera diferente en cada una de las regiones del país. La región sur-sureste es el área que concentra el mayor porcentaje de la población infantil en pobreza extrema (Gráfica 3).

Por si esto fuera poco, otras características de la condición del menor en México están en cuestión y cambian constantemente. Por ejemplo, la condición por maltrato infantil que ocurre con frecuencia; los niveles de mortalidad infantil que aún son preocupantes y, finalmente, el caso de los “otros niños” que son parte de la población de migrantes centroamericanos en tránsito por el territorio nacional. A continuación abordaremos la problemática de cada uno de ellos.

### Mortalidad infantil

En México, la mortalidad infantil ha registrado un importante descenso en las últimas décadas. Según el Inegi, en 1970 morían 68.4 menores de un año por cada mil nacimientos; en la actualidad, la tasa estimada

para el trienio 2011/2013 es de 14.3 menores, siendo las localidades de menor tamaño donde la mortalidad infantil ocurre en mayor medida. Asimismo, en 2013, 56.6% del total de egresos hospitalarios por enfermedades infecciosas intestinales correspondieron a la población de cero a 14 años.

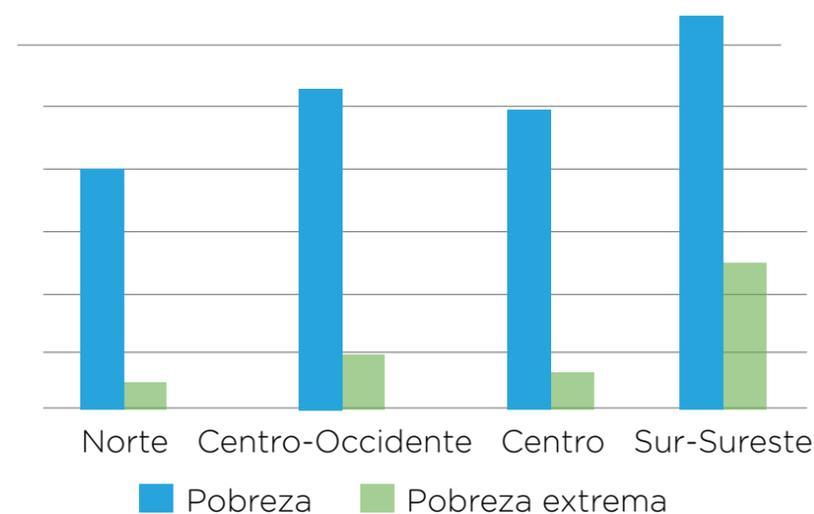
En el trienio 2011/2013, la tasa de mortalidad infantil en menores de un año fue de 14.3 muertes por cada mil que nacieron vivos.

Otro dato relevante que señala la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014 (Enadid) es que en México 1.9% de las personas menores de 18 años tienen discapacidad y 4.8% presentan limitación.

Pese a los avances significativos a nivel internacional en la atención de la salud de los infantes, en el transcurso de 2015 aproximadamente 16,000 niños menores de cinco años murieron por causas evitables o prevenibles como la diarrea.

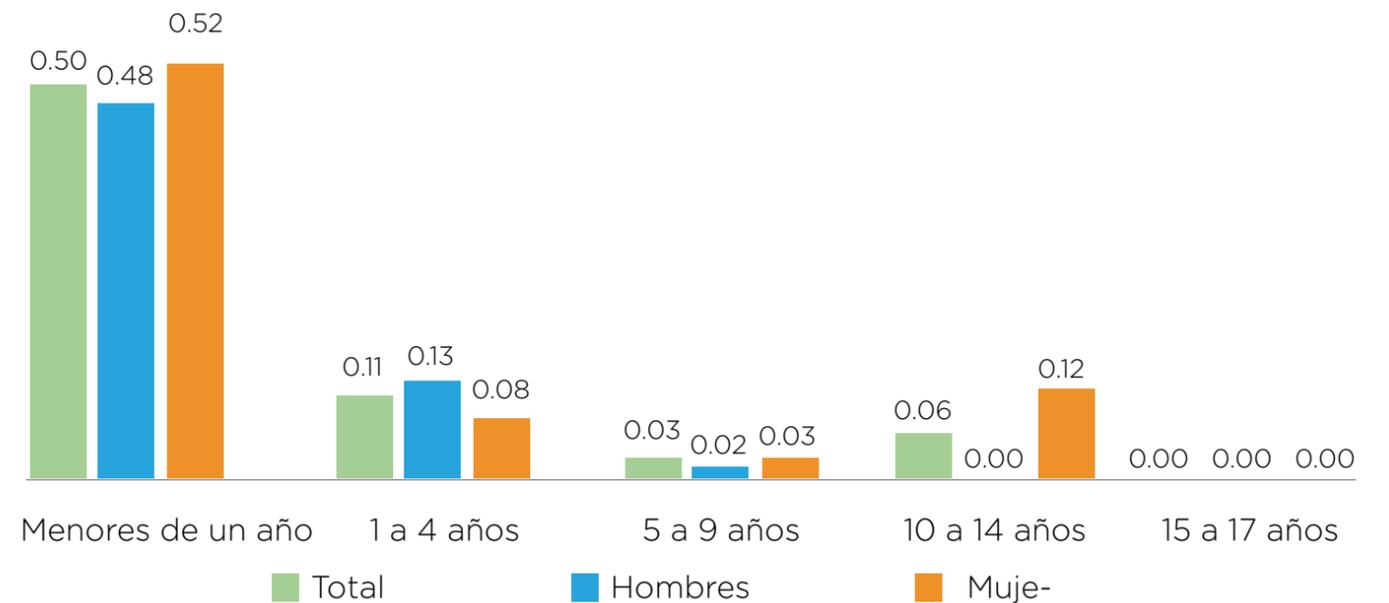
La diarrea es una de las principales enfermedades infecciosas intestinales para los niños en México. Se insiste en que hay que mejorar el acceso al agua potable y las instalaciones de saneamiento.

Gráfica 3. Porcentaje de la población de cero a 17 años en situación de pobreza y pobreza extrema según región de residencia, 2012



Fuente: tomado de Coneval-Unicef, 2016. p. 7.

Gráfica 4. Tasa de letalidad hospitalaria en la población de cero a 17 años debido a enfermedades infecciosas intestinales, por grupos de edad y según sexo, 2013



Fuente: Base de egresos hospitalarios 2013, Inegi, 2016, p. 7.

Cuadro 1. Estadísticas a propósito del Día del niño, según el Inegi

- En 2015, en México habitaban 39.2 millones de niños y adolescentes de cero a 17 años.
- En 2013, 56.6% de egresos hospitalarios por enfermedades infecciosas intestinales correspondía a menores de cero a 14 años.
- Para el trienio 2011/2013 la tasa de mortalidad infantil entre menores de un año fue de 14.3 muertes por cada mil nacidos vivos.
- En 2015, 3.5% de la población de 6 a 14 años no asistía a la escuela.
- Según datos de la Enadid 2014, 1.9% de las personas menores de 18 años tienen discapacidad y 4.8% presentan limitación.
- En 2013, en México, la tasa de ocupación de la población de cinco a 17 años fue de 8.6%, que corresponde a 2.5 millones de niños y adolescentes que realizan alguna actividad económica.

### Pobreza y extrema pobreza infantil en México

La población infantil y adolescente experimenta la pobreza en una proporción mayor que la población adulta. En 2012, 53.8% de la población con una edad entre cero y 17 años se encontraba en situación de pobreza en México, es decir que 21.2 millones

de niños y adolescentes presentaban carencias en el ejercicio de al menos uno de sus derechos. Además, vivían en hogares sin acceso a los recursos monetarios suficientes para adquirir los bienes y servicios requeridos por todos sus integrantes.

El porcentaje de niños y adolescentes que se encontraba en situación de pobreza extrema en 2012 era de 12.1%, lo que implica



Fotografía: CUARTOSCURO

que 4.7 millones presentaban carencias en el ejercicio de tres o más de sus derechos sociales y formaban parte de hogares con un ingreso insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias.

Como se observó en el periodo 2008/2010, los niveles de pobreza de la población infantil y adolescente en 2012 (53.8%) son significativamente mayores a los encontrados entre la población de 18 a 64 años (40.7%), y entre la población de 65 años o más (45.8%). En suma, la población infantil sufre en mayor medida las consecuencias de la pobreza que otros grupos de edad.

### Los niños migrantes

El fenómeno de emigración, en particular de Centroamérica hacia Estados Unidos, se ha agravado en las últimas décadas. El deterioro de vida de la región centroame-

ricana ha hecho que México sea utilizado como territorio de paso para el arribo a Estados Unidos.

La investigación "Niños, niñas y adolescentes centroamericanos en el mercado laboral de la frontera Guatemala-México. Hacia la evidencia de una presencia encubierta y simulada", elaborada por la doctora Carolina Rivera Farfán (CIESAS Sureste), detectó que aunque los menores todavía se incorporan a plantaciones de café, caña de azúcar, mango, papaya y plátano, lo hacen en menor medida que en décadas anteriores. Dichas labores están lejos de ser reguladas o controladas por agencias gubernamentales, lo que da pie a una enorme serie de abusos.

Según la investigadora, aunque el trabajo agrícola es predominante en ellos, los niños y jóvenes buscan laborar en los ramos de servicios, comercio, construcción y actividades marginales como el cuidado

de automóviles, limpiar parabrisas, el aseo de zapatos, venta de dulces, cantar en el transporte público o fungir como traga-fuegos y payasitos.<sup>2</sup>

El caso de los niños emigrantes podría estar relacionado con la desaparición de menores en México, aunque no exclusivamente. Según el Registro Nacional de Personas Extraviadas (RNPE), en 2007 había 669 menores desaparecidos, mientras que en 2015 esta cifra alcanzó 4,090, según lo reportan los clasificados del fuero común.

Varias organizaciones se concentran en este tipo de búsqueda, a veces sin éxito. Por ejemplo, la Red de Madres Buscando a sus Hijos Desaparecidos en México reportó, de 2006 a la fecha, 27,605 casos de niños

<sup>2</sup>Proceso, "Más de 500 niños centroamericanos trabajan en Chiapas en el sector informal: CIESAS", 28 de abril de 2016. En línea: <http://www.proceso.com.mx/438903/500-ninos-centroamericanos-trabajan-en-chiapas-en-sector-informal-ciesas>; consultado el 28 de abril de 2016.

robados, considerados sujetos ideales para el tráfico de órganos porque se encuentran en edades que oscilan entre los siete y 10 años. Según el organismo, desde que son bebés y hasta los cinco años, son sustraídos para venderlos a parejas que no pueden tener hijos.

La Fundación Nacional de Investigaciones de Niños Robados y Desaparecidos en México informa que, hasta 2015, tiene registro de 45,000 niños desaparecidos. Las cifras que manejan organizaciones civiles o privadas se contradicen con la información oficial, ya que el gobierno consideraba sólo 3,000 averiguaciones previas relacionadas con menores robados durante el último año y medio. Según información oficial, los menores son sustraídos para explotación sexual, venta y tráfico de órganos.

Debe señalarse que en materia de casos de niños robados, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



Fotografía: CUARTOSCURO

(SESNP) ordena los casos del fuero común de la siguiente manera: 727 en años no especificados; 212 en años anteriores a 2007; 669 en 2007; 819 en 2008; 1,301 en 2009; 3,119 en 2010 4,074 en 2011; 3,305 en 2012; 3,950 en 2013; 4,732 en 2014; 4,090 en 2015, y en 2016 ya se cuentan 217 personas desaparecidas.

Los casos de niños robados que corresponden al fuero federal los clasifican así: nueve desaparecidos en años no especificados; 27 en años anteriores a 2007, 19 en 2007, 18 en 2008, 41 en 2009, 91 en 2010, 75 en 2011, 91 en 2012, 187 en 2013, 254 en 2014, 127 en 2015 y tres en lo que va de 2016. El total asciende a 941 extraviados.

Por entidad, los casos de niños desaparecidos que corresponden al fuero común los encabeza Tamaulipas con 5,622; el Estado de México tiene 2,925; Nuevo León, 2,252; Jalisco, 2,231, y Sinaloa 1,857. En el fuero federal, Guerrero suma 261 casos, Veracruz 168 y Tamaulipas 131.

### Consideraciones generales

En el análisis de los datos generales sobre la condición de la infancia en México, se han

encontrado varios elementos importantes a mencionar. En primer lugar existe un avance considerable en el reconocimiento de los derechos de los menores de edad. Las leyes han señalado con claridad que faltan políticas públicas y programas específicos para su aplicación concreta.

En segunda instancia, las cifras de menores de edad en condiciones de pobreza o de pobreza extrema muestran un riesgo potencial a considerar, esto es que cuando la pobreza toca a los menores puede hacerse perenne en la naciente generación.

Por último, hay tres rubros básicos señalables en los cuales es necesaria la intervención gubernamental de manera integral. Se trata de derechos sociales como la educación, cuyo alcance debe cubrir los lugares más alejados y a la población más vulnerable; la salud, para resolver el alto índice de enfermedades intestinales que atacan a la población en condición de pobreza o extrema pobreza, y la seguridad de desarrollo humano en condiciones de tranquilidad, imprescindible en un entorno de degradación social donde existen amenazas como el tráfico de órganos, la explotación sexual y otras.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: flickr.com/photos/unido

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

# SITUACIÓN DE LAS MUJERES MEXICANAS EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICOS

Lic. Blanca Judith Díaz Delgado

**S**in duda, las mujeres mexicanas hemos avanzado en materia de derechos políticos; este avance ha sido producto de muchos años, muchas luchas, ninguna concesión, nada gratis, nada regalado.

Para muchas de nosotras ha significado recorrer un camino lleno de obstáculos y resistencias que se han vencido con argumentos, trabajo, leyes, alianzas, sentencias, estudios, análisis y encuestas, entre otras cosas.

Hace poco recordamos el primer Congreso Feminista de enero de 1916, realizado en Mérida, Yucatán, donde se planteó la inclusión de las mujeres en la vida política en su espacio más primario: el municipio. La opinión se dividió entre quienes sostenían que las mujeres solamente podían elegir a sus gobernantes y quienes opinaban que además podían ser electas. Me enfoco en el tema del derecho de votar y ser votadas y me planteo la siguiente pregunta: ¿dónde estamos las mujeres mexicanas en materia de derechos políticos?

Leer las crónicas de ese encuentro me resulta siempre una delicia, imagino al gobernador Salvador Alvarado repartiendo viáticos, ocho pesos a cada una de las mujeres, en su mayoría maestras, que dormían juntas en las escuelas; el alboroto social que debió causar que más de 600 muje-

res se sentaran a escuchar, a debatir y a opinar. Pienso en mis abuelas, una de ellas nació dos años antes de que se iniciara el siglo XX; tuvo la oportunidad de estudiar, hablaba y escribía inglés, tomaba dictados de taquigrafía en ambos idiomas, tocaba el piano; me dijo en una ocasión que le interesaba votar y su argumento fue porque era justo. Mi otra abuela no corrió con la misma suerte, nació en Chiapas y, a pesar de que era muy buena para las cuentas porque trabajaba en un mercado, no sabía leer ni escribir; ambas mujeres nacieron sin derechos políticos. Años después, mi madre nació en un entorno similar, sin derechos, pero decidió acudir a las marchas a exigir la inclusión de las mujeres en las elecciones.

En 1916 se rompieron paradigmas con el hecho inédito de que las mujeres se reunieran a tratar temas políticos y de de-



Fotografía: CUARTOSCURO

rechos. Aunque las leyes en Yucatán y otros estados de la República se instauraron y permitieron a las mujeres votar en el ámbito municipal, cuando llegaba un nuevo gobernante las cosas podían volver a la situación anterior. Por mucho tiempo, a pesar de la legislación, las mujeres mexicanas estuvimos al contentillo de los gobernantes en el poder, cruzando los dedos para que quienes tomaban las decisiones tuvieran la "voluntad política" de apoyarnos.

Los derechos de las mujeres han sido tratados como concesiones y no son vistos como derechos humanos inherentes a la persona; aún así, las mujeres mexicanas lograron su derecho a votar y ser votadas, si bien de manera lenta y tortuosa.

Aunque en el concierto mundial las mujeres exigían la incorporación a la vida política, algo pasaba en México que impedía que logaran el reconocimiento pleno de su derecho: la cultura patriarcal en su apogeo.

En 1937, Lázaro Cárdenas presentó una iniciativa para reformar el artículo 34 cons-

titucional que buscaba el reconocimiento pleno de la ciudadanía de las mujeres mexicanas, pero no prosperó. A principios de los años 40, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) exhortó a los países miembros a incluir en su legislación el derecho de las mujeres de votar y ser votadas, insistiendo en que no se podían llamar "países democráticos" aquellos que dejaban fuera a un gran porcentaje de su población; la presión internacional surtió efecto.

Años más tarde, el 24 de diciembre de 1946, se reformó el artículo 115 constitucional para permitir a las mujeres votar y ser votadas en el ámbito municipal y no sólo en algunos estados, sino en todo el país. Hasta entonces, las mujeres tenían derechos restringidos de manera absurda, derechos a medias, es decir, en las elecciones municipales podían votar pero no en las federales. Uno de los argumentos era que el municipio era como la casa grande y que si las mujeres sabían administrar una casa, podían hacerlo con un municipio.

## Fue hasta 1955 cuando las mujeres pudieron votar por primera vez en una elección federal y en 1958 lo hicieron para elegir al presidente de la República

Fue en 1952, el 9 de diciembre específicamente, cuando el presidente Adolfo Ruiz Cortines presentó una iniciativa cuya finalidad era abrogar el artículo 115 constitucional y, además, reformar el artículo 34 para que por fin quedara inscrito en la carta magna el reconocimiento expreso de la ciudadanía de las mujeres. El mismo día, el Partido Acción Nacional presentó una iniciativa sobre el tema y en días posteriores lo hizo el Partido Popular.

Con ello, Ruiz Cortines cumplía no sólo un compromiso de campaña, también pagaba una deuda histórica a las mexicanas.

Las reformas de los artículos 115 y 34 constitucionales se discutieron en comisiones el 18 de diciembre y se votaron en el pleno de la Cámara de Diputados el 22 de diciembre de 1952, de ahí pasaron al Senado para ser aprobadas el 24 de diciembre del mismo año.

Los congresos locales debían aprobar la reforma, trámite que culminó en septiembre de 1953; en la Cámara de Diputados se declararon reformados los artículos mencionados el martes 6 de octubre, y se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de octubre. El texto del artículo 34 constitucional quedó de la siguiente manera: “Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: I. Haber cumplido dieciocho años, siendo casados, o veintiuno, si no lo son, y II. Tener un modo honesto de vivir”.

Sin embargo, fue hasta 1955 cuando las mujeres pudieron votar por primera vez en una elección federal y en 1958 lo hicieron para elegir al presidente de la República.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

### Un camino de lucha lleno de obstáculos

Las modificaciones legales para llegar a la paridad fueron el resultado de luchas de muchas mujeres; es importante resaltar que su presencia en el Congreso fue un factor determinante para la concreción de dichas reformas. Las mujeres de todos los partidos trabajaron unidas, siempre argumentando, siempre comprobando, siempre defendiendo que la paridad era un asunto de derechos inherentes a los seres humanos.

La unidad en este tema dio fortaleza a las mujeres para que lograran los objetivos trazados. No fue fácil pero, fijado un objetivo común, nada las detuvo. Es preciso resaltar que algunos varones se unieron en este camino a trabajar de la mano y hombro con hombro.

En 1975, la Organización de las Naciones Unidas respaldó la lucha al declarar el Año Internacional de la Mujer y desde entonces se conmemora el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, pero más allá de la efeméride, en aquel momento se deba-

tían temas clave que afectarían el futuro de la vida política de las mujeres.

Diez años después, en Beijing, se hicieron compromisos y acuerdos que obligaron a nuestro país a modificar sus leyes. Las constantes revisiones a la plataforma de Beijing han permitido el avance en materia de derechos políticos.

La ONU determinó acciones para que los Estados trabajaran en estos temas a través de la firma de convenios internacionales, mismos que México suscribió, aunque su ratificación en el Senado no fue tan expedita.

Surgió otra serie de convenciones como la de Belém do Pará y el Pacto de San José, por mencionar algunas, en las que se enunciaba el reconocimiento de los derechos de las mujeres y el rechazo a toda forma de discriminación.

A continuación se presenta un breve recuento de la lucha que muchas mujeres han dado para lograr la paridad en los congresos federal y locales; asimismo, se enuncian las principales modificaciones legales al respecto.

1990	Se registraron fórmulas de compuestas por un propietario y un suplente. No se establecía cuota de género.
1993	Se establece la recomendación a los partidos políticos de promover una mayor participación y postulación de las mujeres a cargos de elección popular (art. 173, fracc. III, Cofipe).
1996	Se fija un máximo de 70% para candidaturas de un mismo sexo (art. transitorio Vigésimo Segundo del Decreto de Reforma).
1997	Se aprueba una adición a la fracc. XXII transitoria del artículo 1o. del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que las candidaturas a diputados y senadores no excedan 70% de un mismo género.
2002	Las disposiciones se amplían a las listas de representación proporcional y las candidaturas realizadas por coaliciones, al mismo tiempo que se establecen sanciones en caso de incumplimiento, excepto cuando las candidaturas se obtengan por vía de elección democrática (art. 175-B).
2007-2008	Se establece la cuota de 40 a 60% para candidatos propietarios de un mismo género, y se dispone que las listas plurinominales incluyan al menos a dos mujeres, de forma alternada, en cada segmento de cinco candidatos. Las de mayoría relativa quedaban exentas, siempre y cuando fueran resultado de un proceso de elección democrática. Todos los partidos deberían destinar al menos 2% para la capacitación y formación del liderazgo político de las mujeres (arts. 219 y 220, Cofipe).
2011-2012	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) impuso que ningún partido político o coaliciones incluyan más de 60% de candidatos propietarios a diputados y senadores de un mismo sexo, en mayoría relativa (MR) o representación proporcional (RP). Sentencia SUP JDC 12624/2011

	Los partidos deben presentar como mínimo 120 candidatos a diputados y 26 candidatos a senadores propietarios de un mismo género en caso de MR. La totalidad de solicitudes de registro, por ambos principios, al menos 40% de las candidaturas deben integrar fórmulas completas de un mismo género.
2014	Se eleva a rango constitucional la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad de género en las candidaturas para legisladores estatales y federales. Las listas de candidatos (RP) se integrarán por fórmulas en las que tanto propietario como suplente deben ser del mismo género, y se alternarán fórmulas de distinto género hasta agotar cada lista (LGIPE, arts. 232-23). En listas de candidatos por MR, la totalidad del registro de diputaciones y de senadurías se integrarán con 50% de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y otro 50% del género contrario. Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros (LGPP. art. 3, numeral 4).
2014-2015	La reforma político electoral publicada el 10 de febrero de 2014 en el <i>DOF</i> y la publicación de leyes secundarias, trajeron, además de la transformación de un sistema electoral federal a uno nacional, la inclusión de temas trascendentales y el establecimiento de reglas inéditas para propiciar una mayor participación ciudadana y contiendas más equitativas. El Legislativo federal estableció que para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido debe destinar 3% del financiamiento público ordinario, es decir, 1% más respecto del planteado en la reforma electoral de 2007-2008. En la sesión extraordinaria de 14 de enero del 2015, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo por el que se establecen las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el ejercicio 2015, identificado con la clave INE/CG01/2015.

Fuente: <http://genero.ife.org.mx>; consultado en febrero 2016

Producto de estas modificaciones, en la ley hoy podemos presentar estas cifras:

Integración por género de la Cámara de Diputados				
Legislatura	Mujeres		Hombres	
LXIII	212	42.4%	288	57.6%
LXII	207	41.4%	293	58.6%
LXI	159	31%	341	68.2%
LX	131	26.2%	369	73.8%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del sitio oficial de la Cámara de Diputados; consultado el 2 de marzo 2016.

Integración por género de la Cámara de Senadores				
Legislatura	Mujeres		Hombres	
LXII-LXIII	46	35.94	82	64.06%
LX-LXI	45	35.15%	83	64.85%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del sitio oficial de la Cámara de Senadores; consultada el 2 de marzo de 2016.

Las cifras arrojan que estas acciones permitieron el acceso de más mujeres a las cámaras de Diputados y Senadores, pero esto sólo ha sido un primer paso.

En este logro no podemos dejar de mencionar la influencia que ha tenido la llegada de órganos independientes como el IFE (ahora INE) y los tribunales electorales en nuestro país.

Pero qué pasa en el Poder Ejecutivo, ¿cuántas mujeres han sido secretarías de Estado a nivel federal?, ¿cuándo llegó la primera?, ¿por qué hay gobiernos estatales en donde no hay una sola mujer en puestos de primer nivel?, ¿por qué seguimos discutiendo si las mujeres debemos ir en candidaturas de manera paritaria en el

ámbito municipal?, ¿por qué los partidos políticos se inconforman ante estas acciones afirmativas?

Hoy luchamos por que las mujeres seamos tomadas en cuenta en los tres poderes y en los tres niveles de gobierno. Algo que ha ocurrido en las entidades federativas es que muchos gobernadores no integran en su gabinete de primer nivel a mujeres para ocupar esas carteras. En muchos estados, las mujeres siguen siendo invisibilizadas y en los congresos locales aún no es tema.

En la actualidad, a nivel federal, sólo dos mujeres ocupan una Secretaría de Estado y, si bien el tema de los gabinetes ampliados es debatible, las mujeres no figuran al

tomar de decisiones, quizá porque llegamos tarde a ese espacio, ya que la primera mujer que se integró a un gabinete federal lo hizo en la Secretaría de Turismo en 1981.

No es sólo una lucha aspiracional, es igual a lo que sucedió en el Legislativo: un acto de justicia. Somos iguales ante la ley, iguales en capacidad, en dignidad y somos más de la mitad de la población, ¿por qué tenemos que volver a “picar piedra” y probar nuevamente que somos capaces?

Se trata de implantar en este país una cultura que rompa con inequidades y discriminaciones y que permita que todos por igual ejerzamos el poder de manera corresponsable.

Mientras que la cultura cambia y los patrones excluyentes se eliminan, hacemos uso de las acciones afirmativas que nos permiten tener techos igualitarios y romper los techos de cristal que impiden que las mujeres lleguen a los espacios de toma de decisiones.

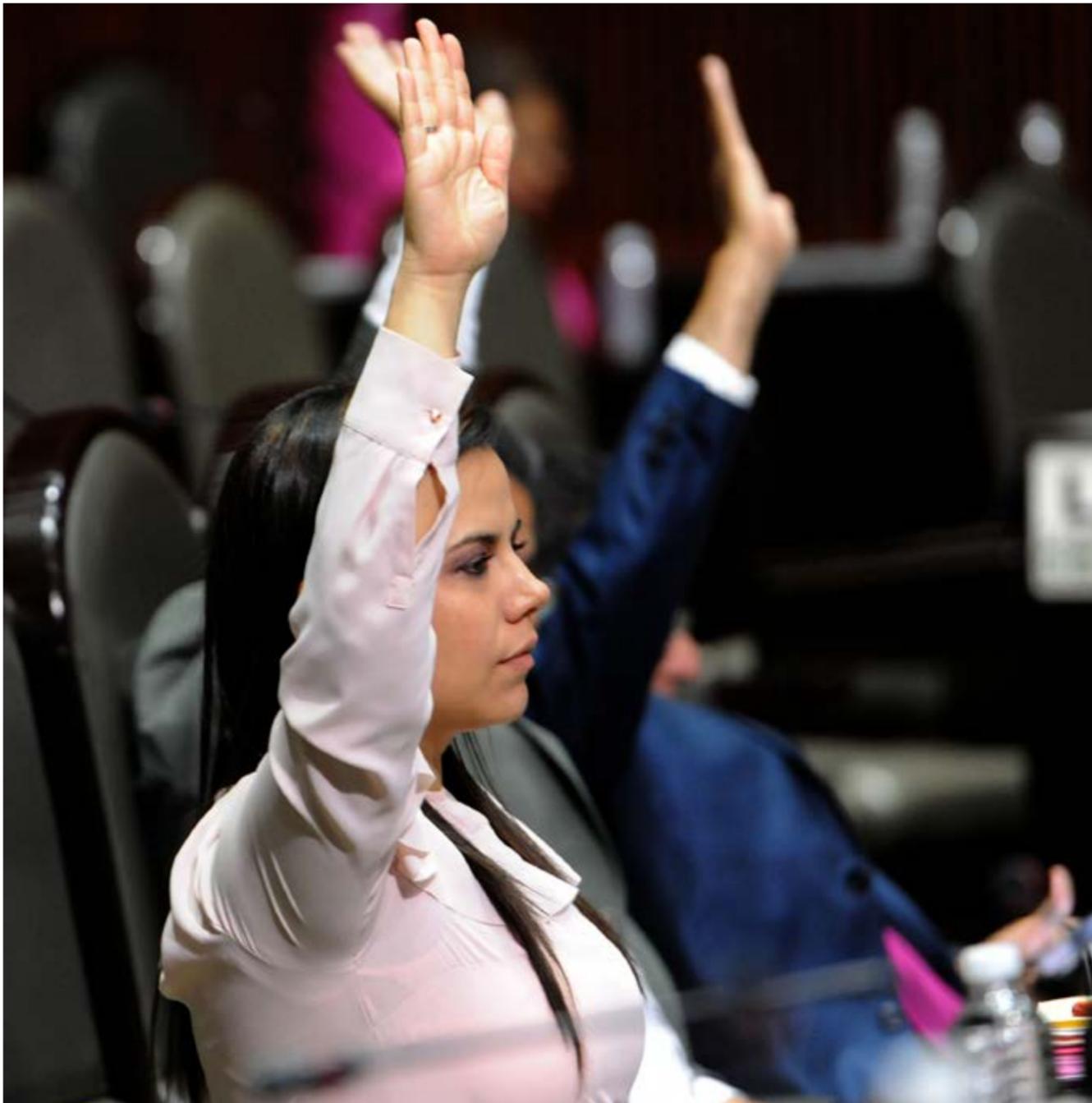
Somos iguales ante la ley, iguales en capacidad, en dignidad y somos más de la mitad de la población

En el cuadro inferior se enlistan las mujeres que han ocupado una gubernatura hasta 2016:

Sólo existen siete mujeres gobernadoras en la historia democrática de México. Este proceso continúa, no ha concluido. Pendientes podemos enlistar muchos, por ejemplo: la presencia de sólo dos mujeres ministras en la Suprema Corte; una sola magistrada en la Sala Superior del Tribunal de Justicia Electoral. Asimismo, el Consejo de la Judicatura y el Instituto Nacio-

Mujeres gobernadoras		
Griselda Álvarez Ponce de León	Colima	1979-1985
Beatriz Elena Paredes Rangel	Tlaxcala	1987-1992
Dulce María Sauri Riancho (interina)	Yucatán	1991-1993
Rosario Robles Berlanga (interina)	Jefa de Gobierno del Distrito Federal	1999-2000
Amalia García Medina	Zacatecas	2004-2010
Ivonne Aracelly Ortega Pacheco	Yucatán	2007-2012
Claudia Artemisa Pavlovich Arellano	Sonora	2015-2021

Fuente: Elaboración propia con base en datos del sitio oficial de la Cámara de Diputados; consultado el 2 de marzo de 2016.



nal Electoral, con sus muchos consejeros electorales y pocas consejeras; la presencia marginal de las mujeres en las juntas de Coordinación Política en las cámaras, en las comisiones y en los consejos de los órganos desconcentrados. Aún faltan las armonizaciones legislativas en los congresos de los estados, los presupuestos etiquetados en los congresos locales con perspectiva de

género, el cumplimiento de las recomendaciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la revisión total del anexo 13 del presupuesto federal, los programas de gobierno con perspectiva de género, la atención de los feminicidios, el pago igualitario del trabajo de las mujeres y todas las recomendaciones de la Orga-

nización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de género, la atención eficaz al creciente número de embarazos adolescentes, la mortalidad materna-infantil, la tenencia de la tierra para las mujeres, la violencia en el noviazgo, la violencia política ejercida contra las mujeres, el impacto real de las políticas públicas y su medición, los institutos de las mujeres en el ámbito municipal, el uso de 3% de los recursos para la capacitación y fortalecimiento de las mujeres en los partidos políticos, la distribución real y paritaria de los distritos rentables en los partidos políticos, la valoración del trabajo doméstico y su aportación al Producto Interno Bruto, la conciliación de la vida familiar y el trabajo, las mujeres indígenas y toda su problemática, sólo por mencionar algunos temas.

Debo reconocer que no descubro el hilo negro y que hay muchos estudios y esfuerzos realizados al respecto, por lo debemos darle seguimiento puntual debido a que las mujeres estamos en todos los ámbitos de la sociedad. La representación de las mujeres legisladoras en todas las comisiones deberá hacer que rinda frutos la transversalización de los diferentes asuntos. Hay mucho camino por recorrer, mucho trabajo por hacer. Esta Legislatura tiene grandes retos, grandes desafíos.

Termino mi reflexión tratando de asimilar una frase que alguien me dijo: “ustedes no tienen llenadera, siempre quieren más”, a lo que respondo: sólo queremos lo justo; aspirar a la justicia es un derecho, nuestro derecho.

#### Referencias

- Astelarra, J., “Democracia, género y sistema político”, en A. Meentzen y E. Gomáriz (eds.), *Democracia de género, una propuesta inclusiva*, El Salvador, Fundación Heinrich Böll, 2003.
- *Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina*, serie Mujer y Desarrollo, Santiago, Chile, CEPAL, 2004.
- Cámara de Diputados, 2016, [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/info\\_diputados.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/info_diputados.php).
- Camacho, R., *Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: un mecanismo de acción afirmativa*, San José, Costa Rica, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, 1997.
- Centro de Estudios para la América Latina, “El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe”, X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Quito, Ecuador, 2009.
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, *La reforma hacia la paridad: cerrando la brecha y promoviendo el liderazgo político de las mujeres*, Cámara de Diputados, México, 2014.
- Consejo Interparlamentario, *Plan de acción para corregir los desequilibrios en la participación de hombres y mujeres en la vida política, adoptado por el Consejo Interparlamentario*, París, 26 de marzo de 1994.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el lunes 5 de febrero de 1917; disponible en: <http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?IdOrd=130&TPub=1>
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, del 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1); disponible en: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/cedaw/cedaw.pdf>
- Instituto Nacional Electoral, Estadísticas y resultados electorales, México, en línea, [http://www.ine.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas\\_y\\_resultados\\_electorales/](http://www.ine.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas_y_resultados_electorales/)
- Historia de la ciudadanía de las mujeres en México; consultado en marzo de 2013 en <http://www.griseldaalvarez.org/>
- INEGI, Estadísticas con enfoque de género, sociedad y gobierno; consultado en marzo de 2013 en: <http://www.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=21702>
- ONU, Mujeres, PNUD y el Tribunal Electoral, *Violencia contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos*, México, 2012.

Fotografía: CUARTOSCURO

CENTRO DE ESTUDIOS DE FINANZAS PÚBLICAS

# GASTO FEDERALIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016

La Cámara de Diputados aprobó, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 (PEF 2016), un gasto federalizado de 1,632,875,300,000 de pesos,<sup>1</sup> cifra superior 2.4% de lo propuesto por el Ejecutivo federal en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF 2016) y mayor 1.4% en términos reales a lo aprobado en el PEF 2015. Lo anterior equivale a un incremento nominal de 37,623.4 mdp respecto del proyecto de 2016, y de 71,133.5 mdp en comparación con lo aprobado en 2015.

<sup>1</sup>Cabe destacar que la suscripción de convenios de descentralización y reasignación, que forman parte del gasto federalizado, se formalizan durante el primer trimestre del ejercicio fiscal. De esta manera, para obtener una estimación de los convenios en el PEF 2016, se considera el monto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, presentado por el Ejecutivo federal en la exposición de motivos.

El monto aprobado para el gasto federalizado en 2016 representa 34.3% del gasto neto total que se considera para 2016 (4,763,874,000,000 de pesos). Asimismo, 82.4% de dicho presupuesto se concentra en los ramos 28: participaciones federales, y 33: aportaciones federales. Cabe señalar que 58.4% del gasto federalizado está etiquetado, es decir, tiene un destino específico en el gasto.

La ampliación presupuestal de 37,623.4 mdp respecto del PEF 2016, decretada por el Congreso de la Unión al gasto federalizado, fue resultado de la asignación de mayores recursos al ramo 23: provisiones salariales y económicas, por 38,462.9 mdp que se vieron marginalmente mermados

por la contracción en los ramos 28 y 33 en 839.5 mdp.

En comparación con 2015, el gasto federalizado de 2016 manifiesta un incremento de 71,133.5 mdp. La explicación más precisa detrás de este aumento se encuentra en la ampliación de 71,617.2 mdp del ramo 28 y los 28,223.2 mdp del ramo 33, lo que se traduce en un crecimiento real por ramo de 8.4 y 1.3%, respectivamente. Sin embargo, los convenios de descentralización y reasignación, el rubro de protección social en salud y los recursos federalizados identificados en el ramo 23: provisiones salariales y económicas, se colocaron en 28,706.9 mdp por debajo del monto aprobado en 2015.

Fotografía: CUARTOSCURO

## Gasto federalizado

El gasto federalizado son los recursos que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (gobiernos locales). Este concepto está constituido esencialmente por el ramo 28: participaciones federales y el ramo 33: aportaciones federales, los cuales representan 82.4% del gasto federalizado en el PEF 2016. La determinación de los montos de estos ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales, está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).<sup>2</sup>

Las participaciones federales forman parte del gasto no programable,<sup>3</sup> por lo que en el PEF aparecen como una estimación de lo que se espera transferir a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable (RFP)<sup>4</sup> a lo largo del ejercicio fiscal. Además, por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales.

En cambio, las aportaciones federales son parte del gasto programable,<sup>5</sup> por lo

<sup>2</sup>La asignación de recursos federalizados a las entidades federativas y municipios, correspondiente a los ramos 28 y 33, se realiza con base en fórmulas y procedimientos establecidos en los capítulos I y V de la LCF.

<sup>3</sup>Total de las erogaciones o provisiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del gobierno federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de participaciones federales para los estados y municipios.

<sup>4</sup>La recaudación federal participable (RFP) es el mecanismo mediante el cual se concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación por parte de las entidades federativas y los municipios, su cálculo se establece en el artículo 2o. de la LCF. En general, se constituye con el total de recaudación de impuestos federales, 74.82% de los ingresos petroleros del gobierno federal y el total del derecho de minería.

<sup>5</sup>Agregado de las erogaciones o provisiones de gasto que se destinan al cumplimiento de las funciones y atri-



Fotografía: CUARTOSCURO

que su asignación se considera una provisión programada que deberá cumplirse independientemente de la evolución de la RFP o de cualquier otra variable.<sup>6</sup> A diferencia de las participaciones federales, los recursos de este ramo están etiquetados, es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas que se debe ejercer de acuerdo con las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables.

buciones de las instituciones del gobierno federal, y que se encuentran vinculadas con el cumplimiento de programas específicos.

<sup>6</sup>Cuatro de los fondos que componen el ramo 28 y cuatro de los fondos que comprenden el ramo 33 tienen una dependencia directamente proporcional con el monto de la RFP. Sin embargo, por la naturaleza programable del ramo 33, las transferencias de los fondos de éste se determinan a partir de la RFP aprobada por el Congreso de la Unión en el ejercicio fiscal aplicable; en cambio, los fondos del ramo 28 se calculan con la RFP efectiva, utilizándose la RFP aprobada como indicador de la transferencia que se realizará.



Fotografía: CUARTOSCURO

A partir de 2011 se agregaron al gasto federalizado las transferencias de la protección social en salud, a través de los programas federales Seguro popular y Dignificación

Las aportaciones y participaciones federales se complementan con las transferencias etiquetadas que se remiten a los estados y municipios por vía de la suscripción de convenios que se realizan en el transcurso del ejercicio fiscal, los cuales son acuerdos que las dependencias del gobierno federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales

mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno.

Debido a que la suscripción de convenios de descentralización y reasignación se formaliza durante el primer trimestre del ejercicio fiscal, para obtener una estimación del PEF 2016 se considera el monto del PEF 2016 presentado por el Ejecutivo federal en la exposición de motivos.

Además, se aprueban en el PEF las transferencias que se asignan a las entidades federativas y municipios a través del ramo 23: provisiones salariales y económicas, destinado principalmente al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física.

A partir de 2011 se agregaron al gasto federalizado las transferencias de la protección social en salud, a través de los programas federales Seguro popular y Dignificación, conservación y mantenimiento de

la infraestructura y equipamiento en salud, ambos a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) dependiente de la Secretaría de Salud.

Con excepción de las participaciones federales, la naturaleza de los otros elementos del gasto federalizado tiene una finalidad específica en el gasto de los gobiernos locales.

En las siguientes secciones se analiza la composición del gasto federalizado aprobado para el ejercicio fiscal 2016, las modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados en el proyecto enviado por el Ejecutivo federal y la comparación entre los presupuestos del 2015 y 2016.

### Composición del gasto federalizado para 2016

En el PEF 2016 se aprobaron transferencias de recursos a las entidades federativas y municipios vía gasto federalizado por un monto total de \$1,632,875,300,000, cifra que representa 34.3% del gasto neto total<sup>7</sup> aprobado para el presente ejercicio fiscal (Gráfica 1).

Por componentes, el presupuesto asignado al gasto federalizado para el presente ejercicio quedó distribuido como sigue:

<sup>7</sup> Para 2016 se aprobó un gasto neto total por \$4,763,874,000,000.

- ramo 28: participaciones federales, 678,747.3 mdp (41.6%);
- ramo 33: aportaciones federales,<sup>8</sup> 666,460.5 mdp (40.8%);
- convenios de descentralización,<sup>9</sup> 145,351.2 mdp (8.9%);
- protección social en salud, 75,437.2 mdp (4.6%), y
- ramo 23: provisiones salariales y económicas, 66,879.1 mdp (4.1%).

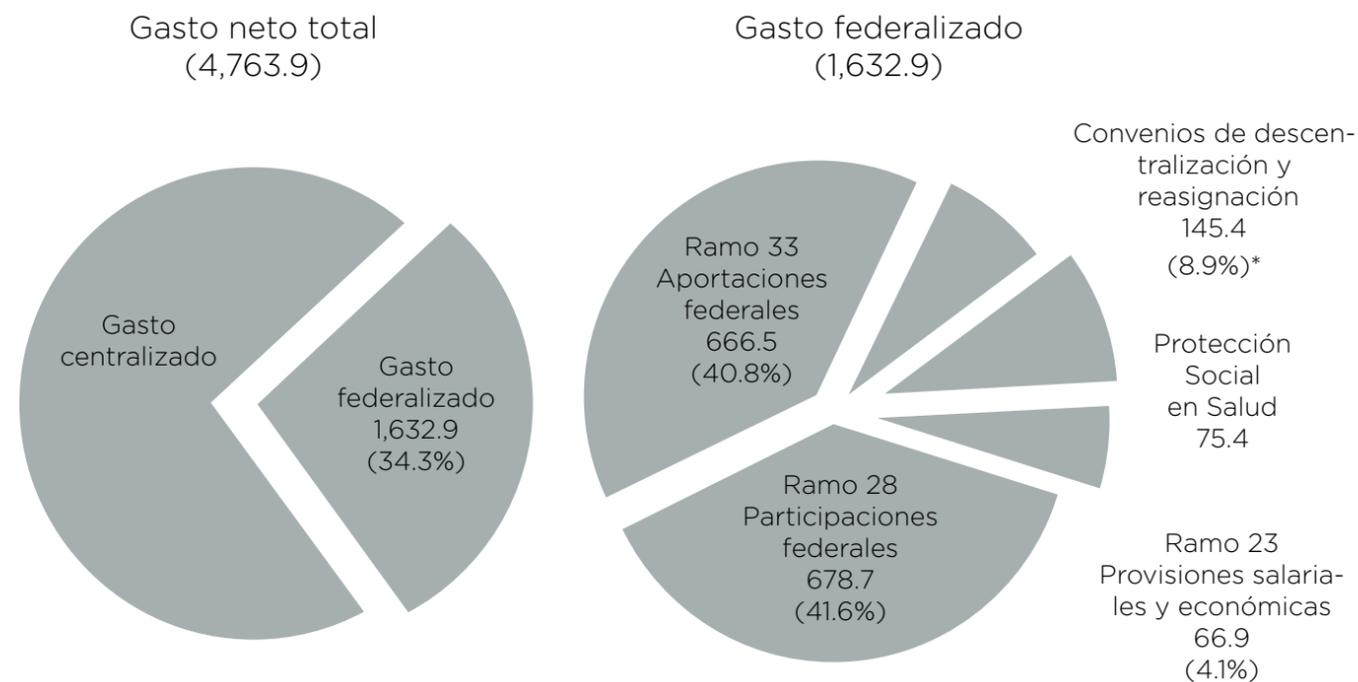
<sup>8</sup> Incluye el ramo 25: previsiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos.

<sup>9</sup> El monto de los convenios de descentralización y reasignación corresponde al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016.

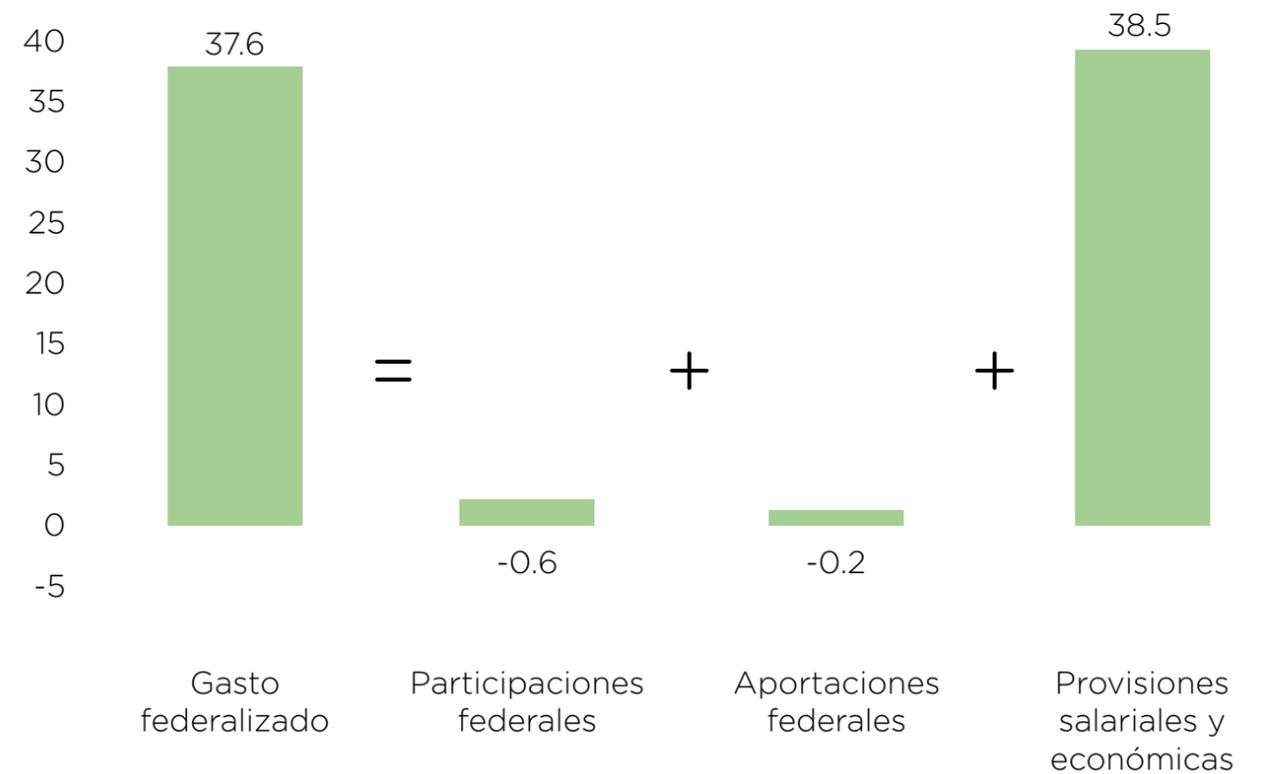
### Modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

Como resultado del proceso de análisis, modificación y aprobación que realizó el Poder Legislativo sobre el paquete económico propuesto por el Ejecutivo federal para el presente ejercicio fiscal, los recursos destinados al gasto federalizado se incrementaron en el PEF 2016 en 37,623.4 mdp, es decir, 2.4% respecto de lo previsto en el PPEF 2016, al pasar de \$1,595,251,900,000 en el proyecto a \$1,632,875,300,000 en el aprobado (Gráfica 2).

Gráfica 1. Gasto federalizado y su composición en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016 (miles de millones de pesos)



Gráfica 2. Variación del Gasto federalizado en el PEF 2016 por concepto Aprobado vs Proyecto (miles de millones de pesos)



\* El monto de los convenios de descentralización y reasignación corresponde al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Fuente: elaborado por el CEFEP con base en información del PEF 2016.

Nota: las aportaciones federales incluyen al ramo 25, previsiones y aportaciones para los sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: elaborado por el CEFEP con base en información del PEF 2016 y PPEF 2016.

Esa ampliación de recursos otorgada por la Cámara de Diputados se concentró en el gasto federalizado identificado en el ramo 23: provisiones salariales y económicas, cuyo presupuesto crece en 38,462.9 mdp (135.4%) en comparación con la propuesta del Ejecutivo, el único rubro del gasto federalizado que se incrementó.

En contraste, la ampliación reportada en el ramo 23 se vio mermada por las reducciones marginales que se aplicaron al ramo 28: participaciones federales, en 602.9 mdp, y al ramo 33: aportaciones federales, en 236.6 mdp, un decremento prácticamente nulo en ambos casos resultado de un ajuste a la baja de 0.1% en la estimación de la RFP que presentó el Ejecutivo, de la cual dependen varios fondos de estos ramos (véase Anexo).

No se registró ningún cambio en los recursos destinados a la protección social en salud. En el caso de los convenios de descentralización, tampoco es posible reportar ningún cambio debido a que para obtener una estimación de este concepto para el PEF 2016, se considera el monto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016.

A continuación se analizan en lo particular las ampliaciones y reducciones otorgadas a cada uno de los ramos que integran el gasto federalizado.

**Ramo 23: provisiones salariales y económicas**

La ampliación efectuada al presupuesto en el gasto federalizado del ramo 23 es por



La ampliación efectuada al presupuesto en el gasto federalizado del ramo 23 es por 38,462.9 mdp, al pasar de una propuesta del Ejecutivo de recursos federalizados de 28,416.2 mdp

Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

38,462.9 mdp, al pasar de una propuesta del Ejecutivo de recursos federalizados de 28,416.2 mdp a un presupuesto aprobado de 66,879.1 mdp, que equivale en términos relativos a 135.4% de incremento. El significativo aumento que se consigue en este ramo se identifica principalmente en los siguientes programas y proyectos:

- Proyectos de desarrollo regional que incluían 300 mdp propuestos por el Ejecutivo federal en dos proyectos, con una ampliación de recursos por 19,771.4 mdp distribuidos en 1,137 proyectos de infraestructura social, pavimentación e infraestructura de vialidad vehicular y peatonal, infraestructura económica, infraestructura gubernamental e infraestructura regional y municipal.<sup>10</sup> Este incremento representa 52.6% del crecimiento reportado por las modificaciones introducidas por el Congreso de la Unión.

<sup>10</sup> Los proyectos de desarrollo regional se destinan a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional.

- Se asignaron recursos al Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal<sup>11</sup> por 9,948.7 mdp, lo que equivale a 26.4% del aumento observado en el presupuesto aprobado en comparación con el PPEF 2016.

- Se registraron ampliaciones en programas regionales por 1,716.3 mdp, en el caso del Fondo para fronteras por 1,600 mdp; al Fondo de capitalidad, que ya contaba con 2,500 mdp, y el Programa de seguridad y monitoreo en el Estado de México por 1,500 mdp cada uno, y el Programa de fortalecimiento financiero por 1,481 mdp.

<sup>11</sup> El fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal se destina a los proyectos de obra pública de pavimentación, mantenimiento de vías, drenaje y alcantarillado, alumbrado, rehabilitación de espacios educativos, culturales, deportivos, entre otros, cuyos recursos de destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, sujetándose a lo establecido en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable.



**Ramo 28: participaciones federales**

Los recursos estimados para el ramo 28: participaciones federales, disminuyeron 602.9 mdp (-0.1%) respecto de lo propuesto por el Ejecutivo en el PPEF 2016, principalmente como resultado de un ajuste a la baja en la estimación de recursos para el Fondo general de participaciones (FGP)<sup>12</sup> por 647.6 mdp. Dicho ajuste resultó de las modificaciones efectuadas por el Poder Legislativo a la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación 2016, la cual redujo la RFP propuesta por el Ejecutivo que ascendía a \$2,431,465,800,000, para finalmente aprobarse en \$2,428,227,800,000, una contracción de 3,238 mdp.

**Ramo 33: aportaciones federales**

El ramo 33 registra una merma de 236.6 mdp en comparación con lo previsto ori-

<sup>12</sup> El FGP se calcula como 20% de la recaudación federal participable y se distribuye entre las entidades federativas de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Este fondo constituye 72.2% de las participaciones federales.

ginalmente en el PPEF 2016, al pasar de 666,697.1 mdp en el proyecto a 666,460.5 mdp en el presupuesto aprobado. Esta caída se explica también por las modificaciones efectuadas por el Legislativo a la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2016, que redujeron la disponibilidad de recursos de cuatro de los ocho fondos que constituyen el ramo 33<sup>13</sup> vinculados a la RFP. El Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (Fortamundf) cayó 83 mdp; el Fondo de aportaciones para la infraestructura social (FAIS), 81.9 mdp; el Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF), 45.3 mdp, y el Fondo de aportaciones múltiples (FAM), 26.4 mdp.

<sup>13</sup> Los fondos del ramo 33 que están vinculados proporcionalmente con la RFP son: el Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (Fortamundf), que equivale a 2.56% de la RFP; el Fondo de aportaciones para la infraestructura social (FAIS), 2.52% de la RFP; el Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF), 1.4% de la RFP, y el Fondo de aportaciones múltiples (FAM), 0.81% de la RFP.

**Gasto federalizado aprobado en 2016 contra el aprobado en 2015**

El gasto federalizado aprobado en el PEF 2016 cuenta con recursos adicionales por 71,133.5 mdp, al pasar de \$1,561,741,800,000 en el presupuesto aprobado de 2015 a \$1,632,875,300,000 en el PEF 2016, lo que representa 1.4% de crecimiento en términos reales (Gráfica 3).

El incremento de recursos federalizados del presupuesto aprobado de 2016 con relación al año previo se distribuye de la siguiente forma:<sup>14</sup>

- ramo 28: participaciones federales, 71 mil 617.2 mdp (8.4%);

<sup>14</sup> Las variaciones presentadas son en términos nominales y los relativos en términos reales.

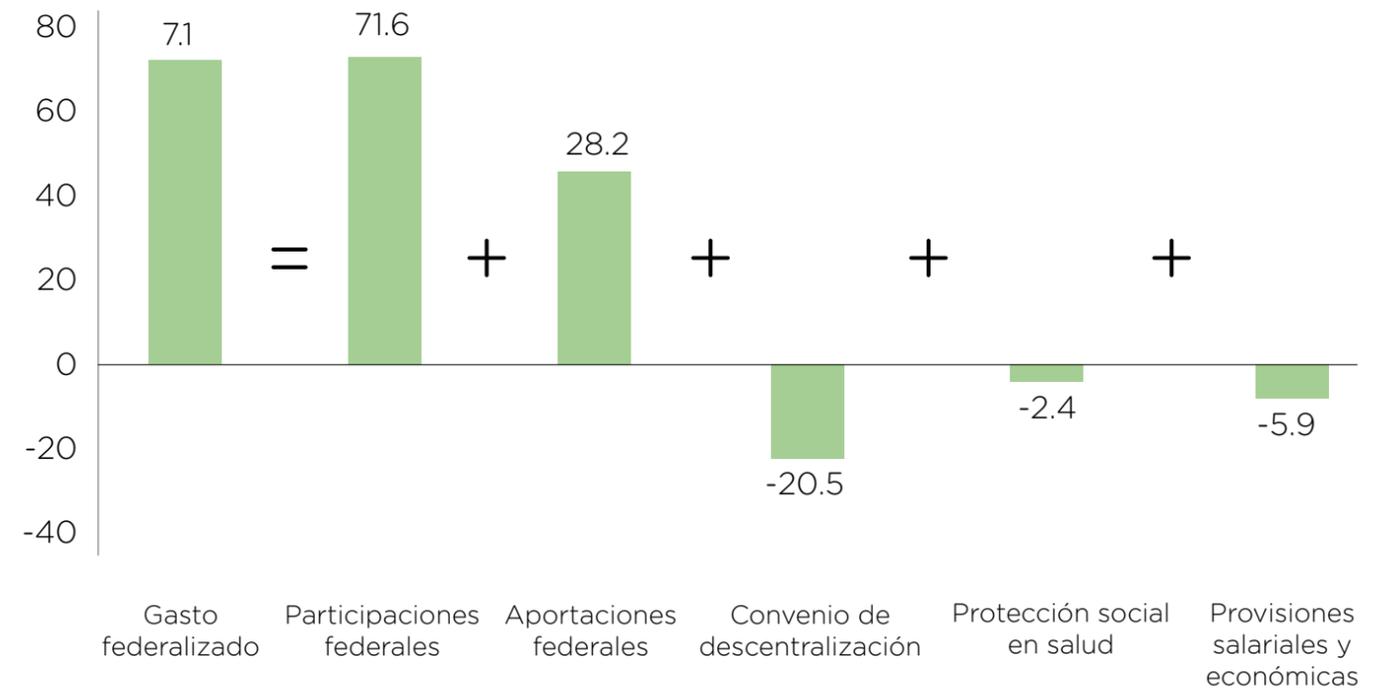
- ramo 33: aportaciones federales,<sup>15</sup> 28,223.2 mdp (1.3%);
- convenios de descentralización,<sup>16</sup> -20,473.2 mdp (-15.0%);
- protección social en salud, -2,356.0 mdp (-5.9%), y
- ramo 23: provisiones salariales y económicas, -5,877.8 mdp (-10.8%).

En las secciones siguientes se analiza en específico el incremento de los recursos aprobados para 2016 en cada uno de los componentes que integran el gasto federalizado.

<sup>15</sup> Incluye el ramo 25: provisiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos.

<sup>16</sup> El monto de los convenios de descentralización y reasignación corresponde al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016.

Gráfica 3. Diferencias entre el Gasto federalizado aprobado en 2016 contra el Aprobado en 2015 por concepto (miles de millones de pesos)



Nota: El monto de los Convenios de descentralización y reasignación corresponde al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016. Las aportaciones federales incluyen al Ramo 25, Provisiones y aportaciones para los sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos. Fuente: elaborado por el CEFP con base en información del PEF 2015 y el PEF 2016.

**Ramo 28: participaciones federales**

Se espera que las participaciones federales se incrementen en 71,617.2 mdp respecto de 2015, al aprobarse un presupuesto estimado en 2016 para el ramo 28 de 678,747.3 mdp. Lo anterior equivale a un crecimiento real de 8.4%, de modo que es el ramo que más contribuye a la expansión del gasto federalizado.

En su interior, el principal concepto que explica esta ampliación de recursos se sitúa en el Fondo de impuesto sobre la renta (ISR) por salarios en las entidades federativas,<sup>17</sup> al que se propone un aumento nominal de 41,101.1 mdp, equivalente en términos reales a un crecimiento de 186.0%, esto es 57.8% del incremento total del gasto federalizado respecto de 2015.

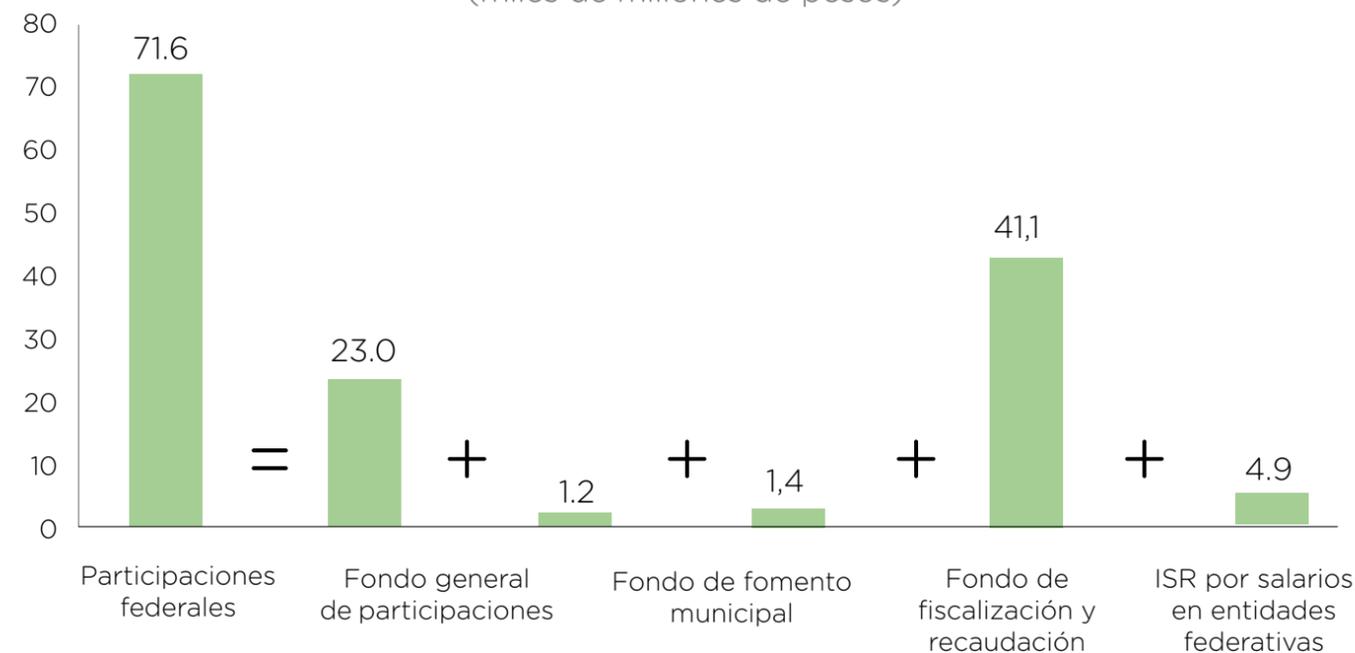
<sup>17</sup> Este fondo corresponde a las participaciones de 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta que se entere a la Federación, por el salario del personal de las entidades federativas.

Por su parte, el FGP, que representa 72.2% del ramo 28, se espera que aumente en 22,999.8 mdp en términos nominales, lo que significa una expansión real de 1.8% con relación al PEF 2015 y 32.3% de la ampliación del gasto federalizado provocada principalmente por la expectativa de que la RFP crezca 1.8% en términos reales respecto de 2015.

En el mismo sentido, el Fondo de fomento municipal, el Fondo de fiscalización y recaudación y las participaciones para municipios que realizan comercio exterior tuvieron un crecimiento real de 1.8%, ya que estos fondos son directamente proporcionales a la RFP (ver Gráfica 4 y Cuadro 1).<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Los fondos del ramo 28 que están vinculados proporcionalmente con la RFP son: el Fondo general de participaciones (FGP), que equivale a 20% de la RFP; el Fondo de fomento municipal, 1% de la RFP; el Fondo de fiscalización y recaudación, 1.25% de la RFP, y las participaciones para municipios que realizan comercio exterior, 0.136% de la RFP.

Gráfica 4. Diferencia entre las participaciones federales aprobadas en 2016 contra las aprobadas en 2015 por concepto (miles de millones de pesos)



Fuente: elaborado por el CEFP con base en información del PEF 2015 y el PEF 2016.

Cuadro 1. Ramo 28, participaciones federales. PEF 2015 vs PEF 2016

Conceptos	Aprobado 2015	Aprobado 2016	Variación	
			nominal	real %
Total	607,130.1	678,747.3	71,617.2	8.4
Fondo general de participaciones	466,849.7	489,849.7	22,999.8	1.8
Fondo de fomento municipal	23,129.2	24,282.3	1,153.1	1.8
Fondo de compensación del ISAN	2,219.2	2,282.9	63.7	-0.2
Fondo de fiscalización y recaudación	28,911.5	30,352.8	1,441.4	1.8
Incentivos a la ventas final de diesel y gasolina	20,016.0	20,412.1	396.1	-1.1
Fondo de compensación de repecos e intermedios	2,232.0	2,290.1	58.1	-0.5
Incentivos específicos del IEPS	10,834.8	12,062.6	1,227.8	8.0
Fondo de extracción de hidrocarburos	6,048.3	3,985.6	-2,062.7	-36.1
Fondo de compensación	4,448.0	4,536.0	88.0	-1.1
Participaciones para municipios que realizan comercio exterior	3,145.6	3,302.4	156.8	1.8
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	385.6	247.9	-137.7	-37.6
Incentivos por el ISAN	6,638.7	7,299.1	660.4	6.7
ISR por salarios en las entidades federativas	21,099.1	62,200.2	41,101.1	186.0
Otros incentivos económicos	11,172.5	15,643.7	4,471.3	35.8

Fuente: elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en información del PEF 2015 y PEF 2016.

**Ramo 33: aportaciones federales**

Las aportaciones federales registran el segundo incremento nominal entre los componentes del gasto federalizado. Dicho ramo reporta una variación de 28,223.2 mdp más que en 2015, por lo que el ramo crecerá a una tasa real de 1.3%.

El aumento de este ramo se manifiesta principalmente en el Fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto de operativo (Fone)<sup>19</sup> y el Fondo de aporta-

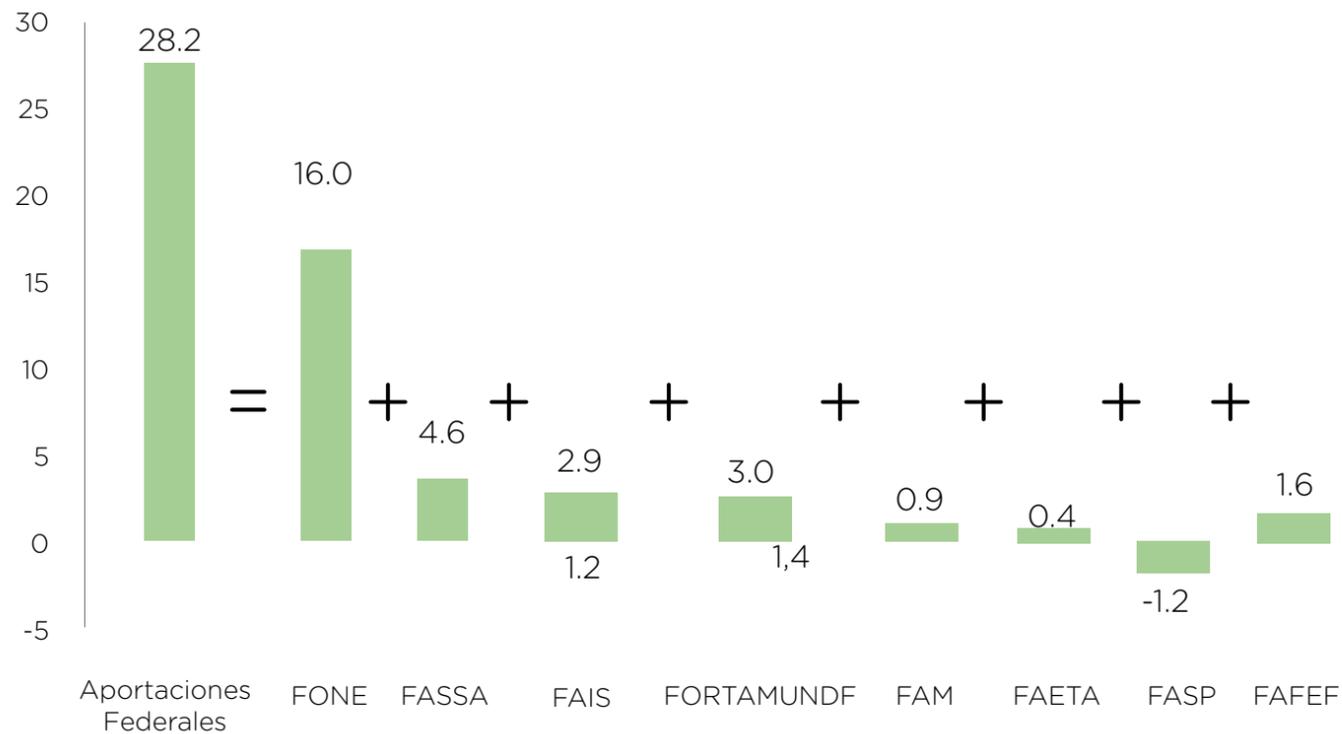
<sup>19</sup> Estos recursos son 1) para prestar los servicios de educación inicial; básica, incluyendo la indígena; especial; normal y demás para la formación de maestros, y prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría de Educación Pública determine. El monto reportado del Fone incluye el ramo 25: provisiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos.

ciones para los servicios de salud (Fassa),<sup>20</sup> que contribuyen con 73.1% de esa expansión al ampliar sus recursos en 16,035.7 mdp (1.1% real) y 4,600.9 mdp (2.7% real), respectivamente (Gráfica 5).

El único fondo que mostró una reducción en el monto nominal y real, con relación al presupuesto aprobado en 2015, fue el Fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del Distrito Federal

<sup>20</sup> Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; 2) coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; 3) formular y desarrollar programas locales de salud en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, entre otros. En este concepto se incluyen los programas presupuestarios Seguro popular y Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Gráfica 5. Diferencias entre las aportaciones federales aprobadas en 2016 contra las aprobadas en 2015 por concepto (miles de millones de pesos)



Nota: el Fone incluye al ramo 25, previsiones y aportaciones para los sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos  
Fuente: elaborado por CEFP con base en información del PEF 1015 y el PEF 2016.

(FASP),<sup>21</sup> que registró un decremento de 1,191.0 mdp, implicando una caída real de 17.1% por la fusión de diversos programas en esta materia.

<sup>21</sup> El monto de este fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación (artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal) y sus recursos deben destinarse a los siguientes propósitos: i) reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; ii) percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, peritos, policías judiciales o equivalentes; iii) equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes; iv) red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; v) construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, y vi) seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública.

Por último, los recursos de los cuatro fondos que constituyen el ramo 33 vinculados con la RFP, el Fortamundf, el FAIS, el FAFEF, y el FAM, registraron en términos reales un incremento de 1.8% en comparación con el presupuesto aprobado de 2015, lo que se debe al aumento esperado en este año de la RFP en la misma tasa (Cuadro 2).

### Convenios de descentralización

Como se señaló antes, debido a que la suscripción de convenios de descentralización y reasignación se formalizan durante el primer trimestre del ejercicio fiscal, para

Cuadro 2. Ramo 33, aportaciones federales, PEF 2015 vs PEF 2016 (millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado 2015	Aprobado 2016	Variación	
			nominal	real %
Total	638,237.3	666,460.5	28,223.2	1.3
Nomina Educativa y Gasto Operativo (Fone) <sup>1</sup>	377,206.0	393,241.7	16,035.7	1.1
Aportaciones para los servicios de salud (FASSA)	77,845.1	82,446.0	4,600.9	2.7
Infraestructura social (FAIS)	58,503.0	61,419.6	2,916.6	1.8
Fortalecimiento de los municipios (Fortamundf)	59,263.9	62,218.5	2,954.6	1.8
Aportaciones Múltiples (FAM)	18,827.2	19,765.8	938.6	1.8
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	6,020.4	6,373.9	353.4	2.7
Seguridad Pública (FASP)	8,191.0	7,000.0	-1,191.0	-17.1
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	32,380.9	33,995.2	1,614.3	1.8

<sup>1</sup> El Fone incluye al ramo 25, previsiones y aportaciones para los sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en información del PEF 2015 y 2016.

obtener una estimación para el PEF 2016 se considera el monto estimado del PPEF 2016 presentado por el Ejecutivo federal en la exposición de motivos.

De esta manera, se estima que el presupuesto asignado a los convenios de descentralización para 2016 en comparación con 2015 será inferior en 20,473.2 mdp, al alcanzar 145,351.2 mdp, lo que representa un decremento en términos reales de 15.0%. En este concepto se consideran los recursos asignados a educación pública, salud, turismo, medio ambiente, seguridad pública, hacienda y crédito público y desarrollo social.

### Ramo 23: provisiones salariales y económicas

Para 2016, el gasto federalizado aprobado a través del ramo 23, provisiones salariales y económicas<sup>22</sup> presenta una contracción

<sup>22</sup> El gasto federalizado identificado en el ramo 23 para 2016 (66,879.1 mdp) representa 47.2% del total de recursos del ramo. Además del gasto federalizado, las provisiones salariales y económicas incluyen conceptos como gastos asociados con ingresos petroleros, el Fondo de desastres naturales, las provisiones salariales y económicas, el gasto para seguridad y logística, subsidios a las tarifas eléctricas, gasto en fiscalización, entre otros.

nominal de 5,877.8 mdp respecto del aprobado en 2015, lo que equivale a una caída en términos reales de 10.8% (Cuadro 3). Esta disminución está vinculada principalmente con los siguientes decrementos:

I. La desaparición de los siguientes cuatro fondos: el Fondo de pavimentación y desarrollo municipal, que reportaba en 2015 recursos por 5 mil mdp; el Fondo de infraestructura deportiva, con un monto en 2015 de 3,420.9 mdp; el Fondo de apoyo en infraestructura y productividad, que registró 2,535.1 mdp, y el Fondo de cultura, con un presupuesto asignado en 2015 por 2,237.2 mdp.

II. Los recursos para el Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas (FEIEF) se vieron reducidos en 3,773.9 mdp (-56.2% real).

III. La contracción de los proyectos de desarrollo regional en 1,783.1 mdp (-10.9% real) respecto de lo aprobado en 2015.

Las mermas antes mencionadas fueron compensadas parcialmente por los incrementos en los siguientes conceptos:

i. Con la asignación de recursos a tres fondos: el Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal,

de nueva creación, al que le etiquetaron recursos por 9,948.7 mdp; el Fondo para fronteras, al que se le aprobó un monto de 1,600 mdp, y el Programa de fortalecimiento financiero, que obtuvo recursos por 1,481.0 mdp.

ii. Con los recursos del impuesto por la actividad de exploración y extracción de

hidrocarburos se creó el Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos (FEMPH) en 2015 y tiene para 2016 un aumento de 1,867.1 mdp (79.3% real).

iii. Con el incremento aprobado en el Fondo de capitalidad por un monto de 500 mdp (10.9% real).

Cuadro 3. Gasto federalizado identificado en el ramo 23 provisiones salariales y económicas, PEF 2015 vs PEF 2016 (millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado 2015	Aprobado 2016	Variación	
			nominal	real %
Total	72,756.8	66,879.1	-5,877.8	-10.8
Proyectos de desarrollo regional	21,854.6	20,071.4	-1,783.1	-10.9
Fondos metropolitanos	10,381.5	10,400.3	18.7	-2.8
Fondo regional (10 estados con menor IDH)*	6,976.4	7,192.7	216.3	0.0
Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas (FEIEF)	6,884.6	3,110.7	-3,773.9	-56.2
Fondo para el fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y municipal	0.0	9,948.7	9,948.7	n.a.
Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	5,000.0	0.0	-5,000.0	-100.0
Fondo de capitalidad	3,500.0	4,000.0	500.0	10.9
Fondo de infraestructura deportiva	3,420.9	0.0	-3,420.9	-100.0
Programas regionales	3,116.7	1,716.3	-1,400.4	-46.6
Fondo de apoyo en infraestructura y productividad	2,535.1	0.0	-2,535.1	-100.0
Fondo de cultura	2,237.2	0.0	-2,237.2	-100.0
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	2,200.0	4,067.1	1,867.1	79.3
Programa de seguridad y monitoreo en el Estado de México	1,500.0	1,500.0	0.0	-3.0
Contingencias económicas	1,012.7	0.0	-1,012.7	-100.0
Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad	600.0	600.0	0.0	-3.0
Fondo para fronteras	0.0	1,600.0	1,600.0	n.a.
Fondo sur-sureste	500.0	500.0	0.0	-3.0
Programa de fiscalización gasto federalizado (Profis)	381.2	335.0	-46.2	-14.8
Fondo de apoyo a migrantes	300.0	300.0	0.0	-3.0
Fondo para la reconstrucción de la infraestructura de Baja California Sur	300.0	0.0	-300.0	-100.0
Fortalecimiento financiero	0.0	1,481.0	1,481.0	n.a.
Provisión para la armonización contable	55.9	55.9	0.0	-3.0

\*n.a.: No aplica. IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Fuente: elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en información del PEF 2015 y PEF 2016.

### Protección social en salud

El monto de las transferencias a las entidades federativas a través del Sistema protección social en salud etiquetado en el PEF 2016, se redujo en relación con lo aprobado en el PEF 2015 en 2,356 mdp, lo que equivale a una caída en términos reales de 5.9%. Estos recursos se destinan a la prestación de los servicios médicos interestatales y de salud a la población beneficiaria, mismos que se encuentran contenidos en el catálogo universal de servicios de salud.

El decremento se explica por la no asignación de recursos al programa Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud,

perteneciente a este rubro, que registró un presupuesto aprobado en 2015 de 3,003.9 mdp. En contraste, se amplía la transferencia a las entidades federativas mediante el programa Seguro popular<sup>23</sup> en 648.0 mdp adicionales a los presupuestados en 2015. En ambos casos, los recursos son transferidos a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, dependiente de la Secretaría de Salud.

<sup>23</sup>Estos recursos se transfieren a las entidades federativas para lograr la cobertura universal en salud mediante la incorporación al aseguramiento médico de la población que carece de seguridad social, así como contribuir a evitar el empobrecimiento por motivos de salud y al mismo tiempo apoyar al desarrollo de infraestructura y equipamiento para la salud.



Fotografía: CUARTOSCURO

Gasto federalizado 2015-2016  
(millones de pesos y variaciones porcentuales)

Total	1,561,741.8	1,595,251.9	1,632,875.3	37,623.4	2.4	71,133.5	1.4
Ramo 28 participaciones federales	607,130.1	679,350.2	678,747.3	-602.9	-0.1	71,617.2	8.4
fondo general de participaciones	466,849.7	490,497.2	489,849.6	-647.6	-0.1	22,999.8	1.8
fondo de fomento municipal	23,129.2	24,314.7	24,282.3	-32.4	-0.1	1,153.1	1.8
fondo de compensación del ISAN	2,219.2	2,282.9	2,282.9	0.0	0.0	63.7	-0.2
Otros conceptos participables	114,932.0	162,255.5	162,332.6	77.1	0.0	47,400.6	37.0
Ramo 33 aportaciones federales	591,357.2	616,523.3	616,286.7	-236.6	0.0	24,929.6	1.1
Nómina educativa y gasto operativo (FONE)	330,325.8	343,067.8	343,067.8	0.0	0.0	12,742.0	0.7
Aportaciones para los servicios de salud (FASSA)	77,845.1	82,446.0	82,446.0	0.0	0.0	4,600.9	2.7
Infraestructura social (FAIS)	58,503.0	61,501.5	61,419.6	-81.9	-0.1	2,916.6	1.8
Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUNDF)	59,263.9	62,301.4	62,218.5	-83.0	-0.1	2,954.6	1.8
Aportaciones múltiples (FAM)	18,827.2	19,792.1	19,765.8	-26.4	-0.1	938.6	1.8
Educación tecnológica y de adultos (FAETA)	6,020.4	6,373.9	6,373.9	0.0	0.0	353.4	2.7
Seguridad pública (FASP)	8,191.0	7,000.0	7,000.0	0.0	0.0	-1,191.0	-17.1
Fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF)	32,380.9	34,040.5	33,995.2	-45.3	-0.1	1,614.3	1.8
Ramo 25 provisiones y aportaciones para los sistemas de educación							
Básica, normal, tecnológica y de adultos	46,880.2	50,173.8	50,173.8	0.0	0.0	3,293.6	3.8
Convenios de descentralización*	165,824.4	145,351.2	145,351.2	0.0	0.0	-20,473.2	-15.0
Protección social en salud**	77,793.2	75,437.2	75,437.2	0.0	0.0	-2,356.0	-5.9
Seguro popular	74,789.2	75,437.2	75,437.2	0.0	0.0	648.0	-2.2
Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud	3,003.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-3,003.9	-100.0
Gasto federalizado identificado en el ramo 23	72,756.8	28,416.2	66,879.1	38,462.9	135.4	-5,877.8	-10.8
Proyectos de desarrollo regional	21,854.6	300.0	20,071.4	19,771.4	6,590.5	-1,783.1	-10.9
Fondos metropolitanos	10,381.5	10,400.3	10,400.3	0.0	0.0	18.7	-2.8
Fondo regional (10 estados con menor IDH)	6,976.4	7,192.7	7,192.7	0.0	0.0	216.3	0.0
Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades Federativas (FEIEF)	6,884.6	3,021.1	3,110.7	89.6	3.0	-3,773.9	-56.2
Fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal	0.0	0.0	9,948.7	9,948.7	n.a.	9,948.7	n.a.
Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	5,000.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5,000.0	-100.0
Fondo de capitalidad	3,500.0	2,500.0	4,000.0	1,500.0	60.0	500.0	10.9
Fondo de infraestructura deportiva	3,420.9	0.0	0.0	0.0	n.a.	-3,420.9	-100.0
Programas regionales	3,116.7	0.0	1,716.3	1,716.3	n.a.	-1,400.4	-46.6
Fondo de apoyo en infraestructura y productividad	2,535.1	0.0	0.0	0.0	n.a.	-2,535.1	-100.0
Fondo de cultura	2,237.2	0.0	0.0	0.0	n.a.	-2,237.2	-100.0
Fondo para entidades federativas y municipios							
Productores de hidrocarburos	2,200.0	4,067.2	4,067.1	0.0	0.0	1,867.1	79.3
Programa de seguridad y monitoreo en el estado de México	1,500.0	0.0	1,500.0	1,500.0	n.a.	0.0	-3.0
Contingencias económicas	1,012.7	0.0	0.0	0.0	n.a.	-1,012.7	-100.0
Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad	600.0	600.0	600.0	0.0	0.0	0.0	-3.0
Fondo para fronteras	0.0	0.0	1,600.0	1,600.0	n.a.	1,600.0	n.a.
Fondo sur-sureste	500.0	0.0	500.0	500.0	n.a.	0.0	-3.0
Programa de fiscalización gato federalizado (PROFIS)	381.2	335.0	335.0	0.0	0.0	-46.2	-14.8
Fondo de apoyos a migrantes	300.0	0.0	300.0	300.0	n.a.	0.0	-3.0
Fondo para la reconstrucción de la infraestructura de	300.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-300.0	-100.0
Baja California Sur	0.0	0.0	1,481.0	1,481.0	n.a.	1,481.0	n.a.
Fortalecimiento financiero	55.9	0.0	55.9	55.9	n.a.	0.0	-3.0
Provisión para la armonización contable	2,312,918.2	2,431,465.8	2,428,227.8	-3,238.0	-0.1	111,309.6	1.8
Recaudación federal participable							



Fotografía: CUARTOSCURO

Referencias

- Ley de Coordinación Fiscal, nueva Ley publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el *DOF*, México, D.F., 11 de agosto de 2014.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, México, *DOF*, 3 de diciembre de 2014.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, México, Distrito Federal, 8 septiembre de 2015.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, México, Distrito Federal, 27 de noviembre de 2015.

n.a.: No aplica. IDH: Índice de Desarrollo Humano.  
 \*Para la estimación de los recursos aprobados de 2016, el monto de los Convenios de descentralización y reasignación corresponde al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federalización para el Ejercicio Fiscal de 2016.  
 \*\*Incluye los programas presupuestarios Seguro popular y Dignificación, conservación y mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en salud a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.  
 Fuente: elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en la información del PEF 2015, PPEF 2016 Y PEF 2016.



# D

## ESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO: GRAN AVANCE PARA LOS TRABAJADORES

La aprobación unánime en la Cámara de Diputados de desindexar el salario mínimo representa un gran avance para la clase trabajadora del país, ya que contribuirá a establecer una política de recuperación de la economía nacional y del poder adquisitivo. En el programa *Desde el Congreso*,<sup>1</sup> los legisladores destacaron que, como pocas veces ocurre, la decisión a favor de desvincular el salario mínimo, en tanto unidad de referencia de trámites, multas, impuestos y prestaciones, unificó el voto de todas las fracciones parlamentarias.

Expresaron que el reto ahora es grande, ya que no sólo es crear un salario digno que mejore las condiciones de vida de los trabajadores, sino que sea suficiente para cubrir las necesidades de alimentación, vestido, educación, salud y vivienda, y hacerlo de tal manera que no repercuta en la economía del país ni genere inflación.

<sup>1</sup>El programa *Desde el Congreso* es producido por la Coordinación de Comunicación Social de la Cámara de Diputados; se transmite los miércoles a las 22 hrs. y viernes y domingos a las 9:30 hrs. por el Canal del Congreso.

El diputado Jorge López Martín, del Partido Acción Nacional, aseguró que es obligación de los legisladores regresarle la dignidad alimentaria al pueblo de México y consideró un problema serio pensar que alguien puede desayunar, comer y cenar con 70 pesos. También hizo hincapié en que el salario mínimo en México es el más bajo de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la tarea del Congreso es proveer la suficiencia económica para que una familia viva con absoluta tranquilidad.

La diputada Claudia Sofía Corichi, de Movimiento Ciudadano, opinó que la desindexación del salario favorecerá el crecimiento de la economía nacional ya que, a mayor salario para los trabajadores, mayor demanda de productos y mayor desarrollo económico.

Para el diputado Emilio Enrique Salazar Farías, del Partido Verde, el aumento del salario mínimo debe ser muy bien calculado por economistas, ya que elevar los salarios sin un análisis previo puede desatar una inflación que, en lugar de beneficiar al país, empeore la situación.

Salazar Farías reconoció que la economía tiene grandes retos relacionados con el alto crecimiento demográfico, por lo que es necesario racionalizar y administrar mejor el presupuesto.

En opinión del diputado Juan Romero Tenorio, de Morena, esta reforma no tendrá un efecto inmediato, ya que el aumento del salario mínimo está determinado por el índice de inflación. Ello implica que empresarios, Estado y los sectores organizados lleguen a un acuerdo para generar una economía que soporte un aumento real del minisalarario.

La diputada Soralla Bañuelos de la Torre, del Partido Nueva Alianza, consideró que si bien ahora el reto es dignificar el salario, su incremento deberá hacerse

Se han logrado avances en el tema, ya que a la fecha existe un listado de salarios mínimos profesionales que están por arriba del mínimo

cuidando todos los indicadores en los planos macro y microeconómicos, puesto que no podemos liberar el salario de manera irresponsable y generar un aumento que después traiga consecuencias negativas.

Hugo Éric Flores Cervantes, del Partido Encuentro Social, aclaró que, por sí sola, la desindexación del salario mínimo no significa un incremento. “Los salarios no suben por decreto, nos hemos equivocado durante décadas atando nuestra política salarial a tratar de subirlo por decreto. Nosotros en el PES creemos que la mejor manera de distribuir la riqueza no son los impuestos, sino el salario; estamos por la desaparición de la figura anacrónica del salario mínimo”, aseguró.

En contraposición, el diputado Pedro Alberto Salazar Muciño, del Partido Revolucionario Institucional, apuntó que se han logrado avances en el tema, ya que a la fecha existe un listado de salarios mínimos profesionales que están por arriba del mínimo y recién se aprobó unificar los salarios en una sola zona económica, por lo que rechazó la idea de desaparecer la Comisión de Salarios Mínimos e inclusive propuso darle más facultades, ya que es un órgano tripartita y esa característica es importante en este país.

Luego de que los legisladores aprobaron por mayoría la desindexación del salario mínimo como una reforma que generará grandes cambios en la economía nacional, prevalece el reto de lograr un aumento del salario que no genere inflación económica y definir cuál es el monto idóneo para lograr justicia social en materia de percepciones.



# D

## ESDE EL PLENO

La Cámara de Diputados avaló la minuta que expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con lo que se crea un ordenamiento jurídico para establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria que regirán a las entidades federativas, a los municipios y a sus respectivos entes públicos para un manejo sostenible de las finanzas públicas.

El documento que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, se aprobó con 382 votos a favor, ninguno en contra y 32 abstenciones. Se envió al Ejecutivo para su promulgación.

También avaló reformas a la Ley de Migración para ampliar el reconocimiento de los derechos humanos de los inmigrantes y facilitar el tránsito aéreo de extranjeros por el país. Reformó la fracción III del artículo 52 que autoriza al extranjero nacional o residente de los países vecinos ingresar a las regiones fronterizas con derecho de entrar y salir de las mismas cuantas veces lo deseen, sin que su permanencia exceda siete días. De la misma ley, aprobó no incluir los términos discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades como conceptos no excluyentes para el reconocimiento de los derechos humanos de los migrantes. Establece que los extranjeros no necesitarán visa cuando estén en tránsito aéreo hacia un tercer país cuya conexión no exceda un término de 24 horas. Las autoridades migratorias

deberán emitir su resolución por escrito, debidamente fundada y motivada cuando juzguen negativa la internación regular de extranjeros a territorio nacional. Fija una multa de 20 a mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), así como la destitución del servidor público que niegue a los migrantes, sin mediar causas justificadas o de fuerza mayor, la prestación de los servicios o el ejercicio de sus derechos.

Los diputados aceptaron adicionar el artículo 53 bis y reformar la fracción II bis del artículo 64 de la Ley General de Salud. El artículo 53 bis establece que los prestadores de servicios de salud para efectos de identificación de usuarios de los servicios de salud, incluyendo los derechohabientes de los organismos de seguridad social, podrán habilitar registros biométricos y otros medios de identificación electrónica. Con el cambio en la fracción II bis del artículo 64 se enuncia que los servicios de salud destinados a la atención materno/infantil establecerán, mediante las autoridades sani-



tarias, al menos un banco de leche humana por cada entidad federativa en alguno de los establecimientos de salud que cuente con servicios neonatales.

También avalaron modificar el artículo 42 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil establece que los centros de Atención deberán contar también con equipos portátiles y fijos contra incendios con base en los reglamentos establecidos por la Federación, las entidades federativas y la Ciudad de México. Todas las instalaciones y equipos de esos centros deberán observar la clasificación de riesgos establecidos en las normas oficiales mexicanas.

### Día internacional de la mujer

Con motivo del Día internacional de la mujer, el presidente de la mesa directiva, Jesús Zambrano Grijalva, delegó la conducción de la sesión del martes 8 a las vicepresidentas María Bárbara Botello Santibáñez, del PRI, y Daniela de los Santos Torres, del PVEM.

Previamente, el legislador pidió guardar un minuto de silencio en honor de las mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia en el país durante los últimos años.

En su mensaje, Zambrano hizo un reconocimiento especial a las mujeres que viven en condiciones adversas, a las indígenas que mantienen vigentes nuestras raíces, la cultura ancestral que preserva identidad, costumbre y lenguas originales, pero que desafortunadamente aún no gozan de agua potable en sus casas, atención médica accesible y digna ni escuelas suficientes.

“Es nuestra responsabilidad redoblar el empeño para mejorar sus condiciones de vida. Lo hecho hasta hoy, aunque ha sido mucho, debemos reconocerlo, sigue siendo insuficiente”, consideró.

Se solidarizó con las madres que se han visto forzadas a vivir en condiciones de dolor, quienes con su lucha diaria e incansable por recuperar lo que les fue arrancado, incluidos sus hijos desaparecidos, no descanzan en la búsqueda de lo más preciado.



Reconoció que la lucha de las mujeres ha sido titánica en favor de la igualdad de género y contra la discriminación, “el reconocimiento de su derecho a votar y su inclusión en los espacios de la vida y de decisión política, como aquí en la Cámara de Diputados, donde de forma histórica esta legislatura se conformó con 212 diputadas, 42% del total”, agregó.

Dijo que el Legislativo ha diseñado leyes, instituciones y presupuestos que hacen realidad la igualdad sustantiva y afectiva de las mujeres ante los hombres; pero consideró que, a pesar de que en general las mujeres tienen una mayor escolaridad que los hombres, todavía el acceso a los cargos de mayor nivel, así como a las profesiones y actividades de mayor prestigio social y remuneración, sigue siendo privilegio de los hombres.

“Ellas perciben 46% menos en el ingreso salarial que en lo que en promedio perciben los hombres. En suma, la desigualdad en México sigue teniendo como principales víctimas a las mujeres.”

Puntualizó que es impostergable transformar la cultura para, entre otras cosas, erradicar el acoso laboral, sexual y todo signo de injusticia. Todos debemos aportar nuevas acciones que logren que las niñas y jóvenes tengan iguales oportunidades de acceso a la educación y salud. “Tenemos que desarrollar campañas más intensas de prevención de embarazos e implementar acciones más robustas para eliminar la violencia de género.”

Finalmente, convocó a los grupos parlamentarios a sumar esfuerzos para fortalecer la ley y garantizar, en el ámbito social, político y económico, la igualdad sustantiva y afectiva entre hombres y mujeres. “Sigamos conmemorando la lucha de las mujeres, que es la lucha de todas y de todos.”

Durante la sesión, legisladoras de todas las fracciones parlamentarias fijaron su posicionamiento con motivo del Día interna-



cional de la mujer y reconocieron que, en el ámbito legislativo, en materia de equidad de género, ha habido muchos avances, aunque “aún existen pendientes por resolver”.

### Dictámenes

Con el fin de incluir como derecho de las niñas, niños y adolescentes el derecho a la paz, los diputados aprobaron reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

El pleno de los legisladores aceptó reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Educación en materia de educación inclusiva para crear, bajo el principio de la inclusión de igualdad sustantiva, programas de capacitación, asesoría y apoyo a los maestros que atiendan

alumnos con discapacidad y con aptitudes sobresalientes, lo que permitirá al educando su plena inclusión y participación en la sociedad.

Se autorizó un dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 268 bis-1 de la Ley General de Salud, con el fin de prohibir los tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones en puestos semifijos o ambulantes y a personas menores de 18 años de edad. El documento establece que en caso de ser un menor de edad deberá estar acompañado por uno de sus padres o tutores o contar con la autorización por escrito.

Igual se avalaron reformas de diversas disposiciones de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social con el fin de disminuir de 15 a cinco el número de socios requeridos para constituir una sociedad de solidaridad social.

Para reconocer la pluriculturalidad del país y la diversidad de sus lenguas, el pleno

de los diputados aceptó reformar al artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Avalado por 431 votos, el documento que se envió al Senado establece que las radiodifusoras podrán hacer uso de cualquiera de las lenguas nacionales; las concesiones de uso indígena podrán utilizar la lengua del pueblo originario que corresponda.

### Iniciativas

La diputada Cristina Teresa García Bravo, del PRD, presentó una iniciativa para reformar la Ley General de Salud en materia de marihuana medicinal. El documento que reforma los artículos 237 y 245 de dicha Ley, tiene por objetivo fortalecer el derecho de protección de la salud y prevé regular la importación al país de medicamentos hechos con base en marihuana, con los cuales el sistema nacional de salud estará en mejores condiciones para atender en-

fermedades y padecimientos con nuevos desarrollos científicos que han probado su pertinencia técnica y curativa en el mundo. “En esta iniciativa se propone eliminar la prohibición que actualmente existe en el artículo 237 de la Ley General de Salud, respecto a la importación, portación, prescripción y utilización para fines terapéuticos, de los medicamentos derivados de extractos de *Cannabis* y cannabinoides sintéticos de uso clínico”, expresó.

Carlos Lomelí Bolaños, de Movimiento Ciudadano, propuso una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar el artículo 66 bis a la Ley General de Salud, cuyo objetivo primordial es iniciar un programa que permita determinar el estado de salud y nutricional de los niños en cada periodo escolar. El legislador planteó la necesidad de acercar el sistema de salud a las aulas con médicos pasantes, psicólogos, nutriólogos, odontólogos y enfermeras “para que a través de su servicio social sea más efectivo y atiendan a sus futuros pacientes en la prevención y no nada más en la forma de curar en las enfermedades de padecimientos crónicos”.

El diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del PRD, presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y agrega diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, con el fin de despenalizar la eutanasia activa y establecer el procedimiento legal a través del cual el paciente en fase terminal puede presentar su solicitud para que ésta le sea practicada por un médico especialista.

### Acuerdos de la Jucopo

El pleno de los diputados aprobó acuerdos de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) para crear tres grupos de trabajo. El primero en materia de educación, salud, desarrollo social y medio ambiente; el segundo, en transparencia y combate a

Esta iniciativa se propone eliminar la prohibición que actualmente existe en el artículo 237 de la Ley General de Salud, respecto a la importación, portación, prescripción y utilización para fines terapéuticos, de los medicamentos derivados de extractos de *Cannabis*

la corrupción, y el tercero en seguridad y justicia.

Por acuerdo de la Jucopo, los legisladores exhortaron a la Secretaría de Salud a que incluya la detección, atención y tratamiento médico oportuno del cáncer epitelial de ovario en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular. Asimismo, llamó al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Salud a crear de manera inmediata el número de atención 01800 nacional y gratuito que oriente y valide el derecho a la atención de las mujeres con algún tipo de urgencia obstétrica sin distinguir su derechohabencia, así como a instrumentar los mecanismos de difusión entre la población en general de los diferentes establecimientos hospitalarios, la Red de Salud Pública en el país y las entidades federativas respecto a la citada línea de atención.

### Constitución de la Sección Instructora

El pleno cameral aprobó constituir la Sección Instructora de la LXIII Legislatura para que se encargue de sustanciar los procedimientos inherentes al Título Cuarto de la Constitución Política y de su Ley Reglamentaria en materia de responsabilidades de los servidores públicos sobre Juicio Político y Declaración de Procedencia. La conformarán los diputados del PRI Ricardo





Ramírez Nieto (presidente) y Sandra Méndez Hernández (integrante); del PAN, Juan Pablo Piña Kurczyn (secretario), y del PRD, Omar Ortega Álvarez (secretario). Después de que el pleno de los diputados avaló la constitución de la Sección Instructora, se instaló el martes 15.

### Exhortaciones y puntos de acuerdo

Los diputados exhortaron a la Secretaría de Educación Pública (SEP) a que invite a un representante de los trabajadores al servicio de la educación a participar en los grupos de trabajo que se constituyan al amparo de la cláusula séptima de los convenios de coordinación y colaboración para la potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que fueron suscritos por las entidades federativas. El legislador Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza, dijo que la integración del grupo de trabajo será con cinco servidores públicos de la SEP y estableció la posibilidad de invitar a representantes que posean amplios conocimientos relaciona-

dos con las acciones de coordinación que plantea el convenio y que permita auxiliar al grupo en la toma de decisiones.

Se aprobó la exhortación a los titulares y funcionarios de primer nivel de los tres Poderes de la Unión y de los organismos constitucionales autónomos, a que hagan públicas sus declaraciones patrimonial, de conflicto de interés y fiscal. Al presentar la proposición con punto de acuerdo, José Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano, consideró que para enfrentar la crisis de corrupción por la que atraviesa el país se debe atender el diseño institucional, imponer castigos, limitar el comportamiento discrecional e inhibir actos de corrupción con reglas muy claras.

La diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, del PAN, propuso un punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a que mediante el trabajo coordinado de la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social, se lleven a cabo programas y acciones que permitan a las trabajadoras domésticas tener acceso real a los servicios



y prestaciones de seguridad social y de salud. La propuesta, que fue avalada por los legisladores, cita que en el país existen alrededor de dos millones de personas dedicadas al trabajo doméstico, nueve de cada 10 son mujeres que no cuentan con contrato laboral y prácticamente ninguna con prestaciones sociales.

La Cámara de Diputados invitó a las autoridades de los tres niveles de gobierno a atender las afectaciones provocadas por los frentes fríos número 45 y 46, así como la decimoprimer tormenta invernal.

También avaló, en votación económica, un acuerdo de la Junta de Coordinación Política que crea un grupo de trabajo en materia de desarrollo económico con énfasis en un salario digno. El grupo tendrá la finalidad de construir un acuerdo que impulse los trabajos legislativos orientados a alcanzar dicho objetivo.

Exhortó a la Secretaría de Salud a que despliegue campañas de manera periódica en las entidades federativas para detectar a tiempo el cáncer de ovario y brindar

atención adecuada y oportuna. En votación económica, el pleno avaló un punto de acuerdo considerado de urgente resolución, presentado por el diputado Salomón Fernando Rosales Reyes, del PRI, quien dijo que este padecimiento es de alta incidencia en el país.

Se llamó a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que, en cumplimiento del Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal que vincula a los Estados Unidos Mexicanos y la República de Honduras, se realicen las gestiones necesarias para brindar asistencia consular al connacional Gustavo Castro Soto, garantizando el pleno respeto de sus derechos humanos.

### Minutos de silencio

Jesús Zambrano instruyó guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la senadora Mónica Arriola Gordillo, de Nueva Alianza, y expresó sus condolencias al grupo parlamentario, a sus familiares y amigos.

## Visitas al pleno

El pleno de los diputados recibió a Carlos Antonio Santamaría Díaz, un menor de nueve años que cursó un diplomado de bioquímica en la Universidad Nacional Autónoma de México. El presidente Jesús Zambrano elogió las aptitudes del niño genio y puntualizó que “estudiantes como Antonio Santamaría traerán a México grandes cambios para la ciencia, tecnología e innovación que el país requiere”.

## Efemérides

En vísperas de la conmemoración del aniversario 78 de la promulgación de la expropiación petrolera, diputados del PAN, PRD, Morena, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Encuentro Social coincidieron en que Petróleos Mexicanos se encuentra en crisis. Por su parte, el PRI y el PVEM estimaron que la empresa sigue siendo propiedad de la nación y la reforma energética representa una oportunidad de detonar su potencial.

En la sesión del pleno, legisladores de todas las fracciones parlamentarias recordaron el 210 aniversario del natalicio de Benito Juárez.

## Desafuero de la diputada local de Sinaloa Lucero Sánchez López

La Secretaría General de la Cámara de Diputados recibió la solicitud de desafuero que la Procuraduría General de la República (PGR) hizo en contra de la diputada local de Sinaloa, Lucero Sánchez López, a quien acusa de falsificación de documentos. Después de reunirse los diputados integrantes de la Sección Instructora, el presidente de esta instancia legislativa, Ricardo Ramírez Nieto, del PRI, declaró que el juicio de desafuero contra la diputada local se tratará en un periodo extraordinario en mayo.

## Actividades fuera del pleno

Diputados del PAN y el PRD presentaron formalmente una demanda de juicio político ante la Secretaría General contra el gobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa. La fracción parlamentaria de Morena se unió a dicha petición.

La Cámara de Diputados aprobó acuerdos sobre las comparecencias ante comisiones del subsecretario de Hacienda y Crédito Público y del director general de Petróleos Mexicanos.

Fernando Aportela Rodríguez, subsecretario de Hacienda y Crédito Público, estuvo con integrantes de las comisiones unidas del ramo y de Presupuesto y Cuenta Pública, donde declaró que los mercados, las calificadoras e inversionistas confirman la confianza en las acciones de políticas económicas anunciadas recientemente, ya que el país continúa creciendo, a diferencia de otras economías emergentes, gracias a que las reformas estructurales muestran sus resultados. Explicó que entre los resultados de las medidas de ajuste presupuestal se encuentran la apreciación del tipo de cambio, reducción de las tasas de interés y de la prima del seguro del sector financiero, y un incremento de la Bolsa Mexicana de Valores. Además, se incrementó la demanda en la emisión de dólares y euros.

Ante la Comisión de energía compareció el director general de Pemex, José Antonio González Anaya, quien reconoció que la paraestatal enfrenta problemas de liquidez causados por la caída en el precio del petróleo, pero es altamente solvente y cuenta con reservas suficientes y crecientes.

“Es una de las empresas petroleras más importantes del mundo y es la empresa emblemática del sector energético del país y así se va a mantener. La reforma energética le permite nuevas figuras, mayor flexibilidad para enfrentar estos y otros retos que vendrán”, anotó.

## TRABAJO EN COMISIONES /MARZO

Fecha	Comisión	Tema
Lunes 28	Agua potable y saneamiento	1. Reunión con el director general de la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento, A.C (ANEAS), Roberto Olivares.
Miércoles 30		2. En el marco del Mes del Agua, se llevó a cabo la conferencia magistral “Retos y oportunidades del sector hídrico en México”.
Miércoles 09	Agricultura y sistemas de riego	1. Reunión con un grupo de campesinos de diferentes regiones de Jalisco.
Miércoles 02	Asuntos indígenas	1. Instalación de subcomisiones.
Martes 15		2. Reunión con representantes de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas.
Martes 07	Asuntos migratorios	3. Se aprobó punto de acuerdo para crear un grupo de trabajo que evalúe, analice y desarrolle propuestas de ley en materia de derechos colectivos indígenas a 20 años de los acuerdos de San Andrés Larráinzar.
Martes 07		1. Reunión con Octavio Enrique Bustamante Trillo, secretario técnico del Comité del Fideicomiso de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios, y Carlos Mora Álvarez, presidente ejecutivo del Consejo Estatal de Atención al Migrante en Baja California.
Martes 07		2. Reunión con ONG y dependencias que trabajan con la niñez migrante.
Miércoles 02	Atención a grupos vulnerables	1. Reunión con integrantes de la Coalición por los Derechos de las Personas con Discapacidad (Coamex).

Jueves 03		2. Reunión con la presidenta de la Comisión Unidos contra la Trata de Personas, Rosi Orozco.
Martes 08 Miércoles 09 Jueves 10 Viernes 11	Cambio climático	1. Exposición "Innovación y tecnologías limpias".
Miércoles 16		2. Reunión con la secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).
Jueves 03	Ciencia y tecnología	1. Reunión con el gerente de Política y Gobierno de Facebook para América Latina, Diego Bassante.
Martes 29		2. Se pronuncia la comisión por rediseño de la política nacional en ciencia, tecnología e innovación.
Miércoles 30		3. Se realizó el "Primer foro nacional de la generación del conocimiento científico y tecnológico al campo laboral".
Jueves 31	Comunicaciones	1. Se aprobó dictamen con punto de acuerdo para exhortar al gobernador de Querétaro, Francisco Domínguez Servián, a continuar con la prestación del servicio gratuito de Internet en la entidad.
Martes 08	Cultura y cinematografía	1. Exposición fotográfica "Agroglifos y simbolismo universal".
Martes 15		2. Exposición "Mujeres down en el arte".
		3. Presentación de la Orquesta Coros de México, Dir. René Platini Godínez Castro.
		4. Exposición "Taxco de Alarcón: manos mágicas".

Jueves 17		5. Se aprobó dictamen que reforma la Ley Federal de Derechos de Autor para establecer medidas precautorias cuando se presuma violación de derechos de titulares de obras literarias, artísticas y culturales.
Martes 29		6. Exposición "Colima: cuatro elementos; catorce años frente al volcán".
Martes 01	Defensa nacional	1. Comisión se reunirá con el director general del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Jesús Javier Castillo Cabrera.
Martes 15	Derechos de la niñez	1. Se aprobó punto de acuerdo para exhortar al gobierno federal, estatal y municipal a implantar medidas para atender el maltrato y explotación infantiles.
Miércoles 09	Derechos humanos	1. Reunión de junta directiva con la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez.
Martes 15		2. Foro "Hacia una armonización legal del matrimonio igualitario".
Jueves 17		3. Foro "Comunidades afrodescendientes en México".
Jueves 31		4. "Parlamento de Derechos Humanos".
Miércoles 02	Desarrollo social	1. Reunión con los coordinadores generales del Programa de Inclusión Social (Prospera) y del Instituto Nacional de Economía Social (Inaes).
Jueves 10		2. Reunión con la subsecretaria de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de Sedesol, Vanessa Rubio Martínez.

Martes 15		2. Reunión con el titular de Liconsa, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva.
Miércoles 16	Desarrollo rural	1. Taller de capacitación de técnicos especializados para la elaboración, creación y consolidación de proyectos productivos impartido por el Inaes.
Martes 22		3. Diputados evaluarán si reglas de operación del Programa Especial Concurrente (PEC) permitieron mejorar condición de familias del campo.
Martes 29	Desarrollo metropolitano	1. Trabaja comisión en iniciativa para crear la Ley general de desarrollo metropolitano.
Martes 15	Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	1. Se aprobó modificar la fracción VIII del artículo 2o. de la Ley general de asentamientos humanos para definir el concepto de “desarrollo urbano sustentable”.
Viernes 18		2. Taller de reglas de operación 2016 de Sedesol.
Jueves 10	Deporte	1. Reunión con la Conade, Code Jalisco y Federación Mexicana de Natación.  Reunión con el titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), Alfredo Castillo Cervantes.
Miércoles 16	Economía	1. Acordó reunirse con el presidente del Instituto Nacional del Emprendedor (Inadem), Enrique Jacob Rocha.
Jueves 03	Educación pública y servicios educativos	1. Reunión con el titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Aurelio Nuño Mayer.
Martes 08		2. Instalación de mesa de trabajo sobre educación superior con funcionarios de la SEP.

Miércoles 09		3. Reunión con el secretario Aurelio Nuño Mayer sobre el Informe de evaluación educativa y plan de formación continua.
Martes 08	Energía	1. Comparecencia del director general de Pemex, José Antonio González Anaya
Jueves 31		2. Modelo mexicano de beneficios compartidos en energías limpias.
Miércoles 30	Especial caso alumnos de Ayotzinapa	1. El próximo 6 de abril, la comisión se reunirá con el exprocurador general de la República, Jesús Murillo Karam.
Miércoles 16	Ganadería	1. Reunión con el presidente de la Confederación de Porcicultores Mexicanos (Porcimex), José Luis Caram.
Martes 29	Gobernación	1. Se aprobó dictamen de la minuta que expide la Ley reglamentaria del artículo 29 para regular decretos de suspensión de derechos y garantías.
Miércoles 30	Hacienda y crédito público	1. Se instalará el Comité Técnico para iniciar la discusión sobre los salarios mínimos y su desindexación..
Miércoles 09	Igualdad de género	1. Parlamento Mexicano de Mujeres.
Jueves 17	Infraestructura	1. Se reunirá con el subsecretario del ramo en la SCT, Raúl Murrieta Cummings, y con el director general de Caminos y Puentes Federales (Capufe), Benito Neme Sastré.
Miércoles 02	Juventud	1. Realizará “Foro para la prevención del suicidio en jóvenes”.
Martes 15		2. Entrega de reconocimientos a 12 estudiantes mexicanos de la Universidad de Harvard.

Miércoles 16	Marina	1. Foro “Fortalecimiento de la marina mercante y la industria naval”.
Miércoles 30	Presupuesto y cuenta pública	1. Se reunirá con expertos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) para analizar las variables de la economía nacional y continuar con el proceso de análisis del proyecto de presupuesto para el año entrante.
Miércoles 16	Protección civil	1. Piden diputados a autoridades de la Ciudad de México tomar medidas necesarias para contrarrestar contingencia ambiental.
Miércoles 09	Radio y televisión	1. Se aprobó dictamen que reforma la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
Martes 01	Reforma agraria	1. Reunión con el titular de la Comisión para la regularización de la tenencia de la tierra (Corett).
Martes 08		2. Reunión con Luis Armando Bastarrachea Sosa, director general de la Propiedad Rural de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la Sedatu.
Miércoles 30		3. Reunión con el director general del Fideicomiso Fondo Nacional del Fomento Ejidal (Fifonafe), Carlos Flores Rico.
Miércoles 09	Relaciones exteriores	1. Reunión con la Comisión parlamentaria de asuntos comerciales y económicos del parlamento de Finlandia.
Martes 15		2. Presentación del grupo artístico folclórico Danzhai de la provincia de Guizhou, China.
Jueves 17		3. Reunión de líderes regionales. 4. Coloquio sobre la Ruta de la Seda, Excmo. Qiu Xiaoqi, embajador de la República Popular China.

Martes 29		5. Presentación del grupo artístico folclórico Danzhai de la provincia de Guizhou, China. 6. Avaló punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados se pronuncie contra el bloqueo comercial, económico y financiero impuesto por Estados Unidos de América contra la República de Cuba.
Miércoles 30		7. Reunión con los embajadores de la Unión Europea.
Jueves 31		8. Reunión con el embajador de Cuba en México, Dagoberto Rodríguez Barrera.
Miércoles 09	Salud	1. Foro “Angiodema hereditario, concientización, enfermedades raras”. 2. Entrega de reconocimiento al Dr. Armando Ahued Ortega, secretario de Salud de la Ciudad de México, por la aplicación del programa “Médico en tu casa”.
Miércoles 09	Seguridad social	1. Reunión con el presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), Carlos Ramírez Fuentes.
Miércoles 16	Turismo	1. Se aprobó dictamen para que personas con discapacidad tengan acceso a las zonas turísticas.
Martes 29	Trabajo y previsión social	1. Se aprobó reformar la Ley Federal del Trabajo para obligar a patrones a otorgar a los trabajadores “permiso por luto” cuando menos tres días hábiles.
Miércoles 30	Transparencia y anticorrupción	1. Se aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Martes 08	Transportes	1. Se reunirá con el director general de Aeronáutica Civil, Miguel Peláez Lira, y el del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), Alexandro Argudín Le Roy.
Lunes 07	Comisiones unidas de hacienda y crédito público, y presupuesto y cuenta pública	1. Comparecencia de Fernando Aportela Rodríguez, subsecretario de Hacienda.
Martes 01	Vigilancia de la auditoria Superior de la Federación	1. Se impulsará iniciativa para modificar la Ley Orgánica del Congreso.
Martes 01	Vivienda	1. Reunión con el director general del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo), Ángel Islava Tamayo.
Jueves 03		2. Reunión con el Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda (Conorevi).



# FOTORREPORTAJE

## Arte y cultura en San Lázaro

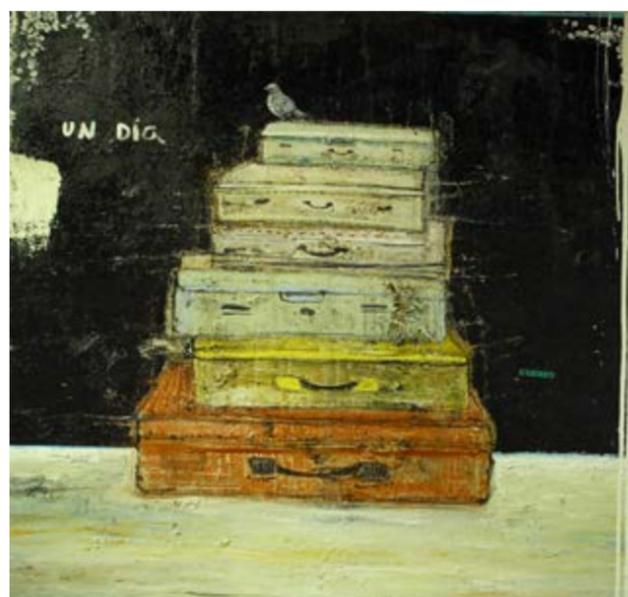


El vestíbulo principal del Palacio Legislativo de San Lázaro fue la sede central de la exposición "Revisión de taller" del artista oaxaqueño Amador Montes, compuesta por 23 trabajos elaborados al óleo, otros con técnica mixta, además de nueve esculturas de animales realizadas en bronce sobre cera.



En sus obras se aprecian aves luminosas, garzas, avestruces, cenizos, todas fantásticas; emergen insectos, árboles, candelabros, vasijas, contextos sobreimpresos que complementan cuadros y esculturas.

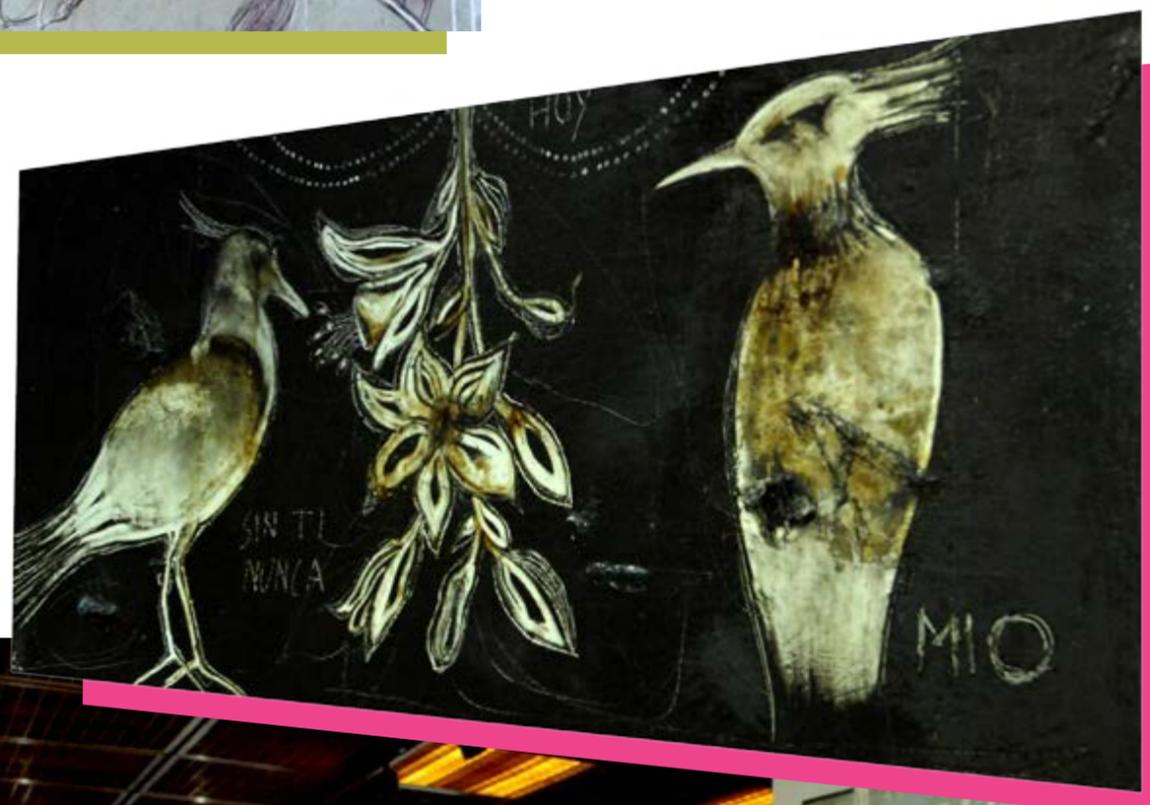
El autor de la muestra comentó que su obra es muy nutrida, toda vez que está conformada por pinturas y esculturas, la mayoría de las cuales, precisó, fueron creadas especialmente para su exposición en la Cámara de Diputados.





Las pinturas y esculturas de Montes han sido exhibidas en diversos lugares de nuestro país como Oaxaca, Jalisco, Ciudad de México, Guadalajara, Yucatán, Baja California Sur, Veracruz, Puebla, Nayarit y Nuevo León.

Además, han sido montadas en galerías internacionales, entre ellas diversas ciudades de Estados Unidos, España, Nicaragua, El Salvador, Corea del Norte y Canadá.



# QUE NO SE MEZCLEN PERAS CON MANZANAS

EL SALARIO MÍNIMO YA NO TENDRÁ RELACIÓN CON EL COSTO DE MULTAS Y OTROS PAGOS



{ Este es un paso importante para **lograr un salario digno y justo para todas y todos.** }



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Comprometidos por **México**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# CESOP

centro de estudios sociales y de opinión pública

**CONVOCA** a investigadores y estudiosos  
de la realidad mexicana al

# 6 Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública

## PARTICIPANTES

Los estudios o investigaciones pueden ser elaborados en lo individual o en grupo formado máximo por tres integrantes, de nacionalidad mexicana o extranjera.

## PREMIOS

- 1er. lugar - 150 mil pesos**
- 2do. lugar - 75 mil pesos**
- 3er. lugar - 50 mil pesos**

De acuerdo con el criterio del jurado calificador, los premios podrán declararse desiertos. Asimismo, de acuerdo con la calidad de los trabajos, el jurado otorgará el número de menciones honoríficas que considere pertinente. El fallo del jurado será inapelable. Los trabajos no ganadores así como los sobres cerrados correspondientes, no se devolverán.

Cualquier aspecto no considerado en la presente convocatoria será resuelto por el jurado calificador.

## PUBLICACIÓN

Los mejores trabajos podrán ser publicados y difundidos en cualquier otro medio que determine el CESOP. En todos los casos se dará el crédito respectivo a los autores.

## OBJETIVO

Fomentar la generación y difusión de investigaciones y estudios en materia social, de desarrollo regional sustentable y de opinión pública que coadyuven con el trabajo legislativo.

## CALENDARIO

La convocatoria se abrirá a partir del 2 de mayo y la fecha límite para la entrega de los trabajos será el 31 de agosto de 2016, a las 19:00 horas.

Para la aceptación de los trabajos que sean recibidos por correo con posterioridad a esa fecha, se tomará en cuenta el sello del servicio postal.

La decisión del jurado se dará a conocer a partir del miércoles 9 de noviembre de 2016, a través de las redes sociales y de la página web del CESOP:

[www.diputados.gob.mx/cesop](http://www.diputados.gob.mx/cesop).

Se notificará por correo electrónico y vía telefónica a los participantes ganadores.

## JURADO

Por invitación se convocará a académicos y personalidades destacadas en estudios sociales, de desarrollo regional sustentable y de opinión pública para colaborar con el dictamen de los trabajos presentados.

El jurado valorará, además de la calidad de los escritos, su originalidad y aportación al trabajo legislativo.

## INFORMES

Para aclaraciones y detalles de información dirigirse a los correos electrónicos:

[salvador.moreno@congreso.gob.mx](mailto:salvador.moreno@congreso.gob.mx)  
[erika.martinez@congreso.gob.mx](mailto:erika.martinez@congreso.gob.mx)  
[h.natalia11@gmail.com](mailto:h.natalia11@gmail.com)

o bien, a los teléfonos:  
5036 0000 y 01800 1226272  
extensión 58232, 51299

**EL PREMIO CESOP**  
FORTALECE EL QUEHACER LEGISLATIVO

## CONSULTA

LAS BASES EN NUESTRA  
PLATAFORMA INTERACTIVA  
[diputados.gob.mx/cesop](http://diputados.gob.mx/cesop)

cesop01  
 @cesopmx